

ANEXO II.3

Privaciones de libertad de larga duración

II.3.1

Centros penitenciarios

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Penitenciario Brians I en Sant Esteve Sesrovires (Barcelona)

FECHA DE LA VISITA 13 a 15 de abril de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo, un técnico externo, médico psiquiatra y una Asesora del Sindic de Greuge de Catalunya

OBJETO DE LA VISITA La visita se centró fundamentalmente en comprobar la aplicación de la sujeción mecánica como medio coercitivo a los internos. A tal fin, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, personal sanitario e internos, y se examinó documentación

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Impartir las instrucciones oportunas para la mejora del procedimiento de investigación interna en caso de fallecimientos de los internos en el Centro Penitenciario Brians I, poniendo en marcha con carácter inmediato las actuaciones necesarias para esclarecer los hechos a través de medios que aseguren tanto su eficacia como su independencia, conforme al criterio del Defensor del Pueblo.	Pendiente	
Las celdas preparadas para la sujeción mecánica no cuentan con suelo antideslizante o provisto de bandas antideslizantes.	Pendiente					
Se comprobó que las imágenes de la cámara de una de las celdas de sujeción mecánica del departamento especial de mujeres no se veían bien, según se indicó por un problema técnico. En consecuencia, deberían subsanarse los problemas técnicos existentes con el sistema de videovigilancia.	Pendiente					
Se observaron casos en los que personas con estas patologías habían sido contenidas mecánicamente tras un incidente de autoagresión y el psiquiatra no se personó para examinarlas.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Se entrevistó a varios pacientes con antecedentes psiquiátricos, que en otros centros estuvieron en módulos de psiquiatría o que fuera del sistema penitenciario habían estado con ingresos prolongados en instituciones psiquiátricas, pero que en el centro no estaban siendo tratados de sus patologías.	Pendiente					
En el centro existe un grupo importante de mujeres con trastornos límite de la personalidad a las que no se atiende por los servicios de salud mental del centro y los incidentes se tratan como regimentales.	Pendiente					
En este centro, las personas con contenciones repetidas o con especiales problemas de disciplina no son susceptibles de intervención específica (programa de seguimiento) ni los episodios críticos son considerados como susceptibles de intervención puntual.	Pendiente					
Las contenciones regimentales siempre se realizan en decúbito prono (boca abajo).	Pendiente					
Sería conveniente que las camas de dichas celdas fueran articuladas.	Pendiente					
Deben revisarse todos los datos relativos a sujeciones mecánicas de los que dispone la Dirección General de Servicios Penitenciarios de Cataluña.	Pendiente					
Aunque existen interfonos en la pared de las celdas, están lejos del alcance de los internos, que no pueden hacer uso de ellos en la eventualidad de una emergencia (por ejemplo por asfixia). Un timbre de llamada al alcance del interno podría al menos mitigar esta situación.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Las alegaciones que formulen los internos, y en particular aquellas relativas a posibles malos tratos, habrán de ser recogidas siempre de forma íntegra en las comisiones disciplinarias.	Pendiente		SUGERENCIA	Impartir las instrucciones oportunas para que, cuando por parte de la Dirección del Centro Penitenciario Brians 1 se tenga conocimiento de que algún interno afirma haber sufrido malos tratos, se pongan en marcha con carácter inmediato las actuaciones necesarias para esclarecer los hechos, en primer término por el propio establecimiento y posteriormente por las unidades especializadas de los servicios centrales. Dichas actuaciones habrán de realizarse a través de medios que aseguren tanto su eficacia como su independencia, conforme al criterio del Defensor del Pueblo.	Pendiente	
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>Los médicos visitan a los internos en varias ocasiones durante la aplicación de la sujeción mecánica regimetal, dejando constancia de la situación física y emocional del detenido e indicando cuándo no habría indicación de contención para evitar autoagresiones</p> <p>Se ha solicitado una beca de investigación para realizar un programa piloto con personas diagnosticadas de trastorno límite de personalidad.</p> <p>Los estudios realizados por el centro de la evolución del número de inmovilizaciones y de la duración de las mismas, así como las medias trimestrales.</p> <p>Se comprobó que, en los registros periódicos del seguimiento efectuado por los funcionarios de las sujeciones mecánicas, se deja constancia del estado del interno/interna (se muestra tranquilo, profiere insultos e intenta soltarse, continúa gritando, intenta soltarse las manos...).</p> <p>En algunas ocasiones también se hace constar que se le ha ofrecido realizar sus necesidades fisiológicas, comer, beber agua o tomar su medicación, lo que también en algún caso se pudo comprobar en algunas grabaciones del sistema de videovigilancia que pudieron visualizarse.</p>						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Penitenciario Brians II en Sant Esteve de Sesrovires (Barcelona)

FECHA DE LA VISITA 15 de abril de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo, médico psiquiatra

OBJETO DE LA VISITA La visita se centró en comprobar el registro de la sujeción mecánica como medio coercitivo a los internos. Asimismo, se mantuvo una entrevista con un interno que recientemente había cesado en una huelga de hambre que se había prolongado durante más de dos meses

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Las celdas preparadas para la sujeción mecánica no cuentan con suelo antideslizante o provisto de bandas antideslizantes.	Rechazada	El tipo de suelo y de calzado utilizado son garantía suficiente para prevenir deslizamientos y resbalones en las celdas del Departamento Especial del CP Brians 2.	SUGERENCIA	Dar instrucciones al Centro Penitenciario Brians 2 para que, con carácter prioritario y en atención a la posible afectación de los derechos de los internos que se encuentran inmovilizados en condiciones muy restrictivas, se intensifique su vigilancia y el registro de la misma, reflejando el estado concreto en el que se encuentra el interno, las actuaciones realizadas y la necesidad de continuar la medida.	Acceptada	Desde el Área de Régimen Interior Penitenciario se ha recordado la obligación de cumplir el punto V de la Circular 2/2007, de 18 de octubre, de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil, que dispone: es preciso supervisar de forma continuada al interno sometido a esta medida. Cada media hora, a contar desde la inmovilización, se supervisará de forma presencial por el jefe de la unidad... Se anotará por el funcionario, la evolución que se observe del interno.
Deben revisarse todos los datos relativos a sujeciones mecánicas de los que dispone la Dirección General de Servicios Penitenciarios de Cataluña.	Acceptada	Se han revisado y corregido el número de aplicaciones de sujeciones mecánicas en 2012 y 2013 y se envían los datos correctos.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Sería conveniente que las camas de dichas celdas fueran articuladas.	Aceptada, no realizada	La dirección del Programa de Salud Penitenciaria del Instituto Catalán de la Salud está trabajando en el diseño de una cama articulada para la aplicación de las sujeciones, que se probará durante 2016 en un CP para comprobar que cumple con las finalidades que los servicios sanitarios contemplan para la aplicación de esta medida coercitiva.				
Aunque existen interfonos en la pared de las celdas, están lejos del alcance de los internos, que no pueden hacer uso de ellos en la eventualidad de una emergencia (por ejemplo por asfixia). Un timbre de llamada al alcance del interno podría al menos mitigar esta situación.	Rechazada	La integridad física de un interno inmovilizado está garantizada con la presencia de cámaras de vigilancia las 24 horas del día y las visitas de control de los equipos de vigilancia y de los equipos sanitarios.				

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Penitenciario Ávila (Breva)

FECHA DE LA VISITA 9 y 10 de junio de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, y un técnico externo (médico)

OBJETO DE LA VISITA La visita se centró fundamentalmente en comprobar la aplicación de la sujeción mecánica como medio coercitivo a los internos. A tal fin, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, personal sanitario e internos, y se examinó documentación

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
En las hojas de seguimiento de las sujeciones mecánicas no se reflejan las visitas del médico.	Pendiente	Ampliación de actuaciones.				
Los facultativos médicos deberían desempeñar un papel más activo en cuanto a la supervisión de las sujeciones mecánicas regimentales.	Rechazada					
Debería reforzarse la formación de los funcionarios respecto a la metodología adecuada para realizar las sujeciones mecánicas.	Aceptada					
El sistema de videovigilancia debería cubrir y grabar la celda donde se realizan las sujeciones mecánicas.	Rechazada					
La celda de sujeciones mecánicas no reúne los estándares requeridos por el MNP en el parágrafo 179 del Informe Anual 2014.	Aceptada	Ampliación de actuaciones.				
El CP no dispone de asistencia médica presencial durante las 24 horas.	Pendiente					
El sistema de videovigilancia existente en el centro es obsoleto y muy incompleto.	Rechazada					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
No hay constancia de que en la enfermería se anoten las sujeciones mecánicas de carácter médico en las hojas de control de situaciones especiales.	Aceptada					
Debe otorgarse la máxima prioridad a la protección de los internos que denuncian malos tratos, abusos o prácticas incorrectas, adoptando las medidas necesarias para evitar posibles represalias.	Pendiente					
Deben ponerse en marcha con carácter inmediato las actuaciones necesarias para esclarecer las quejas de prácticas incorrectas o incluso delictivas por parte de los funcionarios.	Aceptada					
Debería establecerse un archivo o libro en el que se registren las quejas presentadas por los internos, así como las denuncias o procedimientos judiciales de los que se tenga conocimiento, relativas a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los funcionarios.	Aceptada					
BUENAS PRÁCTICAS						
Debe destacarse especialmente la buena disposición de la Dirección, facilitando en todo lo posible el desarrollo de la visita y toda la información necesaria para la misma.						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Penitenciario El Dueso en Santoña (Cantabria)

FECHA DE LA VISITA 13 y 14 de julio de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar. La defensora del pueblo, tres técnicos del Defensor del Pueblo, un técnico externo médico forense y una técnica externa psicóloga

OBJETO DE LA VISITA Durante la visita, entre otras cuestiones, se examinaron la aplicación de medios coercitivos y las limitaciones regimentales, las actividades de tratamiento y la atención sanitaria y psiquiátrica prestada en el centro. Asimismo, se realizaron entrevistas reservadas con internos e internas

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
GENERALES	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			RECOMENDACIÓN	Dictar las instrucciones oportunas para que, en el caso de incidentes y medidas disciplinarias, se tenga en cuenta durante la tramitación del expediente, y siempre antes de la toma de decisión sobre la posible sanción, la situación de salud mental y/o vulnerabilidad del interno.	Aceptada	Está previsto realizar unos módulos de formación-información dirigidos a todo el personal del centro sobre el funcionamiento del PAIEJM.
CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Dotar al CP El Dueso de asistencia permanente de médico y de DUE las 24 horas del día, para garantizar una atención sanitaria inmediata en caso de que fuera necesario.	Rechazada	Se realiza un servicio sanitario de guardias mixtas que consiste en efectuar guardias localizadas.
			SUGERENCIA	Adoptar las medidas necesarias en el CP El Dueso para que las internas puedan acceder a las actividades psicoeducativas y ocupacionales en igualdad de condiciones que los varones.	Aceptada	Dado el ratio de internas y el de profesionales, voluntarios y actividades realizadas, disponen de una mayor atención.
			SUGERENCIA	Buscar fórmulas para optimizar en el CP El Dueso la figura del interno de apoyo en el Programa de Prevención de Suicidios (PPS) y en el Protocolo de Atención Integral al Enfermo Mental (PAIEM), definiendo de forma clara sus funciones con relación a los objetivos de estos programas e impartiendo los cursos específicos necesarios para obtener el máximo beneficio de este servicio.	Aceptada	Se ha impartido un nuevo curso de capacitación en el que participaron 15 internos. De los participantes, 11 pasaron a formar parte de los internos de apoyo.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Debería establecerse un archivo o libro en el que se registren las quejas presentadas por los internos, así como las denuncias o procedimientos judiciales de los que se tenga conocimiento, relativas a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los funcionarios.	Aceptada, no realizada	Se va a emitir una Orden de Servicio a todos los centros penitenciarios en la que se establecerá la obligación de crear un registro de aquellas quejas o denuncias por malos tratos por parte de funcionarios presentadas ante los Directores de los establecimientos.	SUGERENCIA	Procurar la cobertura de los 20 puestos de trabajo vacantes en el CP El Dueso.	Rechazada	Se considera por la SGIP que el nivel de cobertura es óptimo.
Deben ponerse en marcha con carácter inmediato las actuaciones necesarias para esclarecer los hechos, cuando llegan a la Dirección quejas de prácticas incorrectas o incluso delictivas por parte de los funcionarios.	Aceptada	Se recordará que cuando se reciben esas denuncias y tras practicar las primeras indagatorias, se remitan a la Inspección Penitenciaria para su posterior investigación.				
Se deberían dar instrucciones a los Servicios Médicos del centro a fin de que en los partes de lesiones se detallen de forma más exhaustiva las causas y mecanismos de producción manifestados por los internos.	Aceptada parcial	Se sigue insistiendo en este sentido a los centros penitenciarios. Por lo que se refiere a la utilización de cámaras fotográficas, se entiende que no son necesarias, salvo en algún caso muy puntual.				
En el centro, los partes de lesiones se remiten al juzgado en función de la entidad de las lesiones en cuestión.	Aceptada	Se dictan órdenes para que sea cual sea la entidad de la lesión se remita al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.				
Debe recordarse a los facultativos que siempre ha de entregarse al interno copia del parte de lesiones.	Aceptada	Se acepta este criterio y se recordará al centro esta obligación legal.				
Se deberían adoptar las medidas necesarias para disminuir la aplicación de los artículos 75.1 y 75.2 RP en el centro y, por parte de los servicios centrales, facilitar y acelerar, en la medida de lo posible, los traslados de centro cuando sea necesario.	Aceptada	Se viene insistiendo a los centros sobre la excepcionalidad que ha de presidir la aplicación de los arts. 75.1 y 75.2, debiendo agilizar los trámites oportunos para facilitar el levantamiento lo antes posible.				
Antes del cumplimiento de las sanciones de aislamiento, los internos sean siempre examinados por el médico.	Aceptada	Se ha realizado recordatorio al centro del cumplimiento de este deber legal.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Sería conveniente instaurar una consulta de psicología clínica.	Rechazada	Esta atención psicológica se realiza por los psicólogos del centro.				
Debe garantizarse que el idioma no suponga un obstáculo para la comunicación fluida entre los servicios sanitarios y los internos.	Aceptada parcial	La Subdirección General de Sanidad ha elaborado una ficha en varios idiomas encaminada a la realización del examen médico preceptivo.				
Los reclusos entrevistados estiman que la información sobre el funcionamiento del centro -incluyendo detalles logísticos básicos- y posibles sanciones no se transmite de forma suficientemente clara.	Rechazada	Los internos tienen acceso a todos los profesionales, a toda la información por escrito necesaria a estos efectos y al director.				
Si bien el PAIEM prevé la posibilidad de salidas a la comunidad de usuarios del programa, en este centro penitenciario estas salidas son escasas.	Rechazo parcial	El CP El Dueso viene realizando acciones tendentes a incrementar este tipo de actividades y los cursos a ella destinados.				
En el caso de un incidente con un interno que pertenece a su vez al PAIEM y al PPS, si bien se documenta y hace informe médico, no se revisa el Programa Individualizado de Rehabilitación (PIR) del interno ni se refuerza el sistema de apoyo.	Rechazada	El hecho de que un interno se encuentre incluido en el PPS y PAIEM comporta por sí mismo que esté siendo reforzado su sistema de apoyo y se incluyen modificaciones dentro de su programa individualizado.				
El procedimiento de valoración para la inclusión de internos en el PPS parece coherente, sin embargo se requieren medidas más activas en la detección de casos, así como en el seguimiento de la evolución tras cualquier tipo de incidente por parte de internos.	Aceptada	El CP El Dueso viene modificando su forma de proceder de cara a mejorar su actuación en esta materia.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Se debería reforzar el servicio de apoyo para la valoración de dependencia y discapacidad, incluyendo orientación y apoyo para la tramitación de las prestaciones y/o servicios derivados de estas situaciones, teniendo en cuenta la situación carcelaria y, en su caso, el proceso de reincorporación.	Aceptada	La orientación y el apoyo en la tramitación de los certificados y prestaciones se realiza por el departamento de trabajo social del centro y una trabajadora social de la Asociación Ampros perteneciente a FEAPS.				
El sistema de videovigilancia no cubre todas las zonas comunes, como por ejemplo la celda de sujeciones mecánicas, los talleres y el gimnasio.	Rechazada	La dotación y ubicación de los sistemas de vigilancia electrónica, responde a criterios de necesidad, proporcionalidad y disponibilidad tanto de medios económicos para hacer frente a su implantación y mantenimiento, como de recursos humanos para gestionar adecuadamente los mismos.				
El módulo de mujeres adolece de falta de espacio.	Aceptada parcial	Debido a la configuración arquitectónica del centro, se intenta que las mujeres combinen su estancia y actividades en el módulo de mujeres con otras realizadas en los departamentos y patios de hombres.				
En las celdas del módulo de mujeres, el inodoro está instalado frente a la entrada sin puerta o cortina que impida el visionado cuando se está usando.	Aceptada					
Han de documentarse adecuadamente las demandas de asistencia sanitaria tanto la llamada asistencia a demanda como la asistencia urgente.	Rechazada	Tanto la asistencia a demanda como la asistencia urgente están adecuadamente registradas mediante los correspondientes libros oficiales.				
Dada la dificultad que tienen las instalaciones del centro para el control de los internos, fundamentalmente en las zonas de patio y al aire libre, sería conveniente que se valorase el que los internos reúnan un perfil adecuado para su ingreso en este centro penitenciario.	Rechazada	El centro tiene unas peculiaridades arquitectónicas, organizativas y de ubicación que son muy favorecedoras para la realización de diversas actividades, pero dificulta el control y de los internos y la seguridad del centro.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Se debería atender en el módulo de aislamiento el deseo de los internos de permanecer en una celda individual.	Aceptada	Este criterio ha sido revisado después de ser valorados por los profesionales del equipo técnico y sanitario, se ubican en celdas individuales.				
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>La buena calidad de los servicios en el CP El Dueso en cuanto a tratamiento, coincidiendo la opinión que tienen al respecto tanto el personal como la población usuaria de los servicios.</p> <p>La alimentación está muy bien valorada por los internos.</p> <p>El centro cuenta con una importante oferta de actividades, cursos y destinos retribuidos.</p> <p>Se valora positivamente el buen mantenimiento del centro, habida cuenta de la antigüedad de las instalaciones.</p> <p>Se comprobó en la revisión de expedientes que a menudo, si existen, se visionan las grabaciones del sistema de videovigilancia, lo que resulta muy positivo.</p> <p>En las entrevistas realizadas con los internos, estos han mostrado, en general, un alto grado de satisfacción con la labor profesional del equipo sanitario en general.</p> <p>Todas las zonas destinadas a la atención sanitaria (enfermería y consultas médicas en los módulos) se encuentran en perfectas condiciones de uso y mantenimiento y están dotadas adecuadamente para llevar a cabo su función.</p> <p>Es de destacar la forma que tienen de distribuir la medicación psicofarmacológica, que permite que la toma de la mañana de este tipo de fármacos sea toda directamente observada.</p> <p>Se valora positivamente la calidad de los servicios ofrecidos en el Protocolo de Atención Integral al Enfermo Mental (PAIEM).</p> <p>Los proyectos de telepsiquiatría y teleradiología que se ha puesto en marcha entre el Hospital de Valdecilla y el Centro Penitenciario El Dueso.</p> <p>Destaca también de una forma muy positiva el servicio de orientación y apoyo en la valoración de dependencia en Trastorno Mental Grave (TMG) que se ha puesto en funcionamiento en 2015.</p>						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Penitenciario Las Palmas II, en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

FECHA DE LA VISITA 16 y 17 de noviembre de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo, un técnico externo médico psiquiatra y una vocal del Consejo Asesor del MNP

OBJETO DE LA VISITA Durante la visita, entre otras cuestiones, se examinaron la aplicación de medios coercitivos y del régimen disciplinario, así como la atención sanitaria y psiquiátrica prestada en el centro. A tal fin, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, personal sanitario e internos, y se examinó documentación

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Ha de entregarse al interno copia del parte de lesiones.	Pendiente					
Elevada práctica de cacheos con desnudo integral y escaso resultado positivo.	Pendiente					
Se observó larga duración en la aplicación del 75.1 en un interno.	Pendiente					
			SUGERENCIA	Tomar las medidas oportunas para que la celda de sujeciones mecánicas cuente con cama articulada, bandas antideslizantes, interfono al alcance de los internos y sistema de videovigilancia.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Formalización de un sistema que permita gestionar las demandas de asistencia sanitaria urgente.	Pendiente	
Escasa frecuencia de la asistencia sanitaria a demanda.	Pendiente					
Sería conveniente el impulso de la telemedicina para evitar desplazamientos.	Pendiente					
			SUGERENCIA	Debería impulsarse la dispensación de las medicinas bajo observación inmediata del personal sanitario, para evitar acumulación de fármacos por parte de los internos.	Pendiente	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Debería instaurarse una consulta de psicología clínica.	Pendiente					
No existe concordancia en cuanto a los registros de inicio y final de la aplicación de la medida recogidos en el libro de medios coercitivos y la comunicación remitida al Centro Directivo.	Pendiente					
Sería aconsejable habilitar sistemas de interpretación telefónica para la asistencia sanitaria.	Pendiente					
Protocolización del reconocimiento médico en caso de sanción de aislamiento.	Pendiente					
Sería recomendable la instauración de la historia clínica informatizada.	Pendiente					
Impulsar la integración de los servicios médicos de Instituciones Penitenciarias en los Servicios Públicos de Salud.	Pendiente					
Debe mejorarse la detección de casos de ideación suicida.	Pendiente					
Debería otorgarse especial atención al tiempo de permanencia en el módulo 14, calificado como «módulo de observación», que en el momento de la visita estaba ocupado por 23 internos, dos de ellos preventivos y el resto clasificado en segundo grado.	Pendiente					
El sistema de videovigilancia no cubre todas las zonas comunes del centro.	Pendiente					

CONCLUSIONES				RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.	
Estudio de las condiciones en las que se activan las videgrabaciones, el tiempo de conservación y los protocolos de seguridad para garantizar su indemnidad.	Pendiente						
La celda de sujeciones mecánicas no dispone de cámara de videograbación en su interior.	Pendiente						
No se considera adecuado que los patios del departamento de aislamiento estén cubiertos por una malla metálica.	Pendiente						
Algunos funcionarios no portaban su preceptiva identificación.	Pendiente		SUGERENCIA	Puestos de trabajo vacantes.	Pendiente		
Debería establecerse un archivo o libro en el que se registren las quejas y denuncias presentadas por los internos relativas a malos tratos, así como las denuncias o procedimientos judiciales de los que se tenga conocimiento, relativas a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los funcionarios.	Pendiente						
Formación del personal médico en la cumplimentación de los partes de lesiones.	Pendiente						
Los partes de lesiones deberían detallar exhaustivamente las causas y mecanismos de producción manifestados por los internos.	Pendiente						
Número elevado de exploraciones con escaso resultado positivo.	Pendiente						

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
En el libro de registro de medios coercitivos aparecen anotaciones de internos a los que se les ha aplicado la medida pero esta circunstancia no se ha comunicado al Centro Directivo.	Pendiente					
No existe concordancia en cuanto a los registros de inicio y final de la aplicación de la medida recogidos en el libro de medios coercitivos y la comunicación remitida al Centro Directivo.	Pendiente					
En el libro registro de medios coercitivos aparecen anotaciones de internos a los que se les ha aplicado la medida de aislamiento provisional pero esta circunstancia no se ha comunicado al Centro Directivo.	Pendiente					
Impulso del PAIEM.	Pendiente					
Fomentar y estimular la participación de los profesionales en el PAIEM.	Pendiente					
Se ha observado la falta de comunicación al Centro Directivo de varias exploraciones radiológicas practicadas en el centro.	Pendiente					
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>El centro cuenta con personal sanitario presencial (médico y DUE) de manera continuada las 24 horas del día y los 365 días del año.</p> <p>En las entrevistas realizadas con los internos, muestran un alto grado de satisfacción con la labor profesional del equipo sanitario del centro en general.</p> <p>Excelente coordinación respecto del acceso a la asistencia especializada que se realiza fuera del centro.</p> <p>Buena limpieza.</p> <p>Un número importante de internos se beneficia de destinos retribuidos.</p>						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Penitenciario Madrid V

FECHA DE LA VISITA 10 de junio de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, y un técnico externo (médico)

OBJETO DE LA VISITA La visita se centró fundamentalmente en recopilar datos sobre la aplicación de la sujeción mecánica como medio coercitivo a los internos y entrevistar a internos en el departamento de aislamiento

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
En la enfermería no se anotan las sujeciones mecánicas de carácter médico en las hojas de control de situaciones especiales.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Las contenciones regimentales se realizan en decúbito prono (boca abajo).	Aceptada	Como regla general todas las sujeciones se realizan en decúbito supino.	SUGERENCIA	Dotar de personal facultativo para la supervisión de las inmovilizaciones de carácter médico que se realicen en la enfermería.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Instalar un sistema de videovigilancia en las celdas donde se realizan sujeciones mecánicas.	Pendiente	
			SUGERENCIA	Adecuar las celdas donde se realizan sujeciones mecánicas a las condiciones recogidas en el parágrafo 179 del Informe Anual 2014 del MNP.	Pendiente	
Los facultativos médicos deberían desempeñar un papel más activo en cuanto a la supervisión de las sujeciones mecánicas regimentales.	Pendiente					

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Penitenciario Madrid VI en Aranjuez (Madrid)

FECHA DE LA VISITA 27 y 28 de mayo de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar. Tres técnicos del Defensor del Pueblo, un técnico externo médico psiquiatra y un vocal del Consejo Asesor del MNP

OBJETO DE LA VISITA La visita se centró fundamentalmente en comprobar la aplicación de la sujeción mecánica como medio coercitivo a los internos. A tal fin, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, personal sanitario e internos, y se examinó documentación. Asimismo, se visitaron los módulos de madres y de familias y se mantuvieron entrevistas con internas residentes en los mismos

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
En las hojas de seguimiento de las sujeciones mecánicas no se reflejan las visitas del médico.	Rechazada	La labor del médico se limita a informar por escrito si existe o no impedimento clínico para la aplicación de una contención mecánica.				
En las celdas de sujeción mecánica, la grabación de las imágenes no es continua.	Aceptada, no realizada	La regulación de las videograbaciones se encuentra en fase de estudio.				
Las celdas habilitadas para la aplicación de sujeciones mecánicas no disponen de métodos para regular la temperatura.	Aceptada	Se tomarán medidas y se realizarán las modificaciones pertinentes.				
Las alegaciones que formulan los internos, y en particular aquellas relativas a posibles malos tratos, habrán de ser recogidas siempre de forma íntegra en las comisiones disciplinarias.	Aceptada	Se va a remitir una Orden de Servicio a todos los centros penitenciarios.				
Debería establecerse un archivo o libro en el que se registren las quejas presentadas por los internos relativas a actuaciones incorrectas o malos tratos.	Aceptada	Se va a remitir una Orden de Servicio a todos los centros penitenciarios.				
Solamente se dispone de un psiquiatra consultor externo que acude cada 15 días.	Rechazada	Se considera que con uno el servicio está garantizado, teniendo en cuenta el conocimiento y las funciones de los médicos del Cuerpo Facultativo de Sanidad penitenciaria en temas de salud mental.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Existe un déficit de personal de seguridad interior.	Rechazada	Con el número de funcionarios de interior se considera que se puede y se presta un servicio normalizado.				
Existencia de duchas comunes sin mamparas separadoras.	Pendiente					
Los patios de aislamiento están cubiertos por una malla metálica.	Pendiente					
Algunos talleres no se están usando por falta de personal y material.	Rechazada	Los talleres del módulo 4 son talleres ocupacionales. Todos los talleres productivos están en funcionamiento normal sin ningún tipo de incidencia.				
En las celdas habilitadas para la aplicación de sujeciones mecánicas, no se dispone de interfonos o timbres de llamada al alcance de los internos.	Aceptada	Se realizarán las modificaciones pertinentes.				
En la enfermería no se anotan las sujeciones mecánicas de carácter médico en las hojas de control de situaciones especiales.	Aceptada	La Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria remitió a la Dirección de todos los centros una modificación de la hoja de control de situaciones especiales, en la que se recogían las sugerencias del Defensor del Pueblo.				
			SUGERENCIA	Impartir instrucciones al CP de Aranjuez a fin de prohibir el aislamiento y la sujeción mecánica regimental a los internos con trastorno mental grave.	Aceptada	Se han impartido instrucciones al director del Centro Penitenciario de Madrid VI en Aranjuez (Madrid).

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Los facultativos médicos deberían desempeñar un papel más activo en cuanto a la supervisión de las sujeciones mecánicas regimentales.	Aceptada	Se entiende que el papel fundamental activo de los médicos, corresponde a las sujeciones que tienen este origen y que se realizan en el departamento de enfermería. En caso de enfermos mentales es precisa la valoración clínica exhaustiva cuando la sujeción mecánica debe ser aplicada a un enfermo mental grave, toda vez que, pasada la fase aguda, dicha sujeción no debería estar indicada ni desde luego prolongada en el tiempo.				
Divergencia de criterios entre profesionales respecto a supuestos intentos manipulativos de internos.	Pendiente		SUGERENCIA	Impartir instrucciones al CP de Aranjuez para que cuando por parte de la Dirección se tenga conocimiento de que algún interno afirma haber sufrido malos tratos, se pongan en marcha con carácter inmediato las actuaciones necesarias para esclarecer los hechos.	Aceptada	Se va a remitir una Orden de Servicio a todos los Centros Penitenciarios en la que se establecerá la obligación de crear un registro de aquellas quejas o denuncias por malos tratos por parte de funcionarios presentadas ante los Directores de los Establecimientos. Asimismo se recordará que cuando se reciban esas denuncias y tras practicar las primeras indagatorias, se remitan a la Inspección Penitenciaria para su posterior investigación.
BUENAS PRÁCTICAS						
Las sujeciones mecánicas regimentales se realizan en decúbito supino. En las historias clínicas no se usan en general etiquetas genéricas de «trastorno de personalidad», sino que se intenta especificar el problema que presenta el paciente. Priman diagnósticos relacionados con la ansiedad y lo afectivo. Las celdas preparadas para las sujeciones mecánicas, y especialmente la de enfermería, se ajustan a los estándares requeridos por el MNP en el parágrafo 179 del Informe Anual 2014.						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Penitenciario Madrid VI en Aranjuez (Madrid)

FECHA DE LA VISITA 20 de octubre de 2015

EQUIPO DE LA VISITA

Dos técnicos del Defensor del Pueblo acompañados de una delegación de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, y de un miembro de la Agencia Española de Cooperación Internacional

OBJETO DE LA VISITA

Visita de seguimiento a la efectuada en mayo de 2015, con especial atención al módulo de madres. Durante misma se realizaron entrevistas reservadas con los internos y se examinó documentación

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Las personas que ocupan el módulo de madres no tienen la percepción de que exista un interlocutor directo que facilite la resolución de los eventuales problemas o demanda que se pueda plantear en los mismos.	Pendiente					
Convenría realizar un análisis funcional y adaptación arquitectónica de los módulos familiar y de madres para que cuenten con elementos adecuados para los menores como escaleras sin proyección, etc.	Pendiente					
La falta del personal suficiente parece el motivo de ciertas restricciones en la vida diaria de los módulos familiar y de madres.	Pendiente					
Debería regularse y flexibilizarse el acceso al jardín por parte de los internos de los módulos familiar y de madres.	Pendiente					
El jardín habilitado en los módulos familiar y de madres debería ser objeto de un mayor mantenimiento.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
La alimentación continúa siendo objeto de numerosas quejas por parte de las internas entrevistadas en el módulo de madres.	Pendiente					
El centro no cuenta con ginecólogo a pesar de existir dos módulos con madres.	Pendiente					
Falta de disponibilidad en los módulos familiar y de madres así como de otro material como tronas.	Pendiente					
BUENAS PRÁCTICAS						
La guardería es un ejemplo de instalaciones adecuadas y de buena práctica. Parece que en el momento actual se habían resuelto algunos problemas en los módulos familiar y de menores referidos a la alimentación de los menores de 18 meses y la megafonía, que se espera que se consoliden en el futuro.						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Penitenciario de Pamplona (Navarra)

FECHA DE LA VISITA 27 y 28 de octubre de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, una asesora del Defensor del Pueblo de Navarra y un técnico externo, médico forense

OBJETO DE LA VISITA Durante la visita, entre otras cuestiones, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, se examinó la aplicación de medios coercitivos, el régimen disciplinario y la atención sanitaria prestada en el centro. Igualmente, se realizaron entrevistas reservadas con internos

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES		RESOLUCIONES				
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
No se reparte a los internos extranjeros información escrita en otros idiomas, salvo el español, sobre derechos y deberes, régimen del establecimiento, las normas disciplinarias y los medios para formular peticiones y quejas y recursos.	Pendiente					
Debería establecerse un archivo o libro en el que se registren las quejas presentadas por los internos relativas a malos tratos y abusos, así como las denuncias o procedimientos judiciales de los que se tenga conocimiento, relativas a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los funcionarios.	Pendiente					
Se deberían dar instrucciones a los servicios médicos del centro a fin de que en los partes de lesiones se detallen de forma más exhaustiva las causas y mecanismos de producción manifestados por los internos, incluso en ausencia de lesiones objetivas (partes sin lesiones), así como la descripción de las mismas, a ser posible con inclusión de registros gráficos (fotografías).	Pendiente					
Formación del personal médico en la cumplimentación de los partes de lesiones.	Pendiente					
Ha de entregarse al interno copia del parte de lesiones.	Pendiente					

CONCLUSIONES				RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.	
Debería revisarse la aplicación del artículo 75.1 del Reglamento Penitenciario en el centro en cuanto a su duración.	Pendiente						
Debería comunicarse con carácter inmediato al Juez de Vigilancia la aplicación de medios coercitivos.	Pendiente						
No existe concordancia en cuanto a los registros de inicio y final de la aplicación de la medida recogidos en el Libro de medios coercitivos y la comunicación remitida al Centro Directivo.	Pendiente						
En el Libro registro de medios coercitivos aparecen anotaciones de internos a los que se les ha aplicado la medida de aislamiento provisional pero esta circunstancia no se ha comunicado al Centro Directivo.	Pendiente						
			SUGERENCIA	Dotar de asistencia permanente de médico y de DUE las 24 horas del día, para garantizar una atención sanitaria inmediata en caso de que fuera necesario, conforme al criterio manifestado en el parágrafo 201 del Informe Anual 2014.	Pendiente		
Implantación de un registro de demandas de asistencia sanitaria tanto ordinaria como urgente.	Pendiente						
Sería conveniente instaurar una consulta de psicología clínica.	Pendiente						
Se debería protocolizar el reconocimiento médico a realizar en aquellos casos en los que el médico es requerido para efectuar una valoración de los internos sometidos a aislamiento.	Pendiente						
Instauración de la historia clínica informatizada en el ámbito de la Sanidad Penitenciaria y la coordinación con los servicios públicos de salud.	Pendiente						

CONCLUSIONES				RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.	
El idioma no suponga un obstáculo para la comunicación fluida entre los servicios sanitarios y los internos.	Pendiente						
Sería beneficioso que se impulsase la integración de los servicios médicos de Instituciones Penitenciarias en los Servicios Públicos de Salud y el acceso a la historia clínica única informatizada de estos Servicios.	Pendiente						
Impulsar el desarrollo del PAIEM, realizando más actividades específicas.	Pendiente						
Se debe fomentar y estimular la participación de los profesionales en el PAIEM.	Pendiente						
La existencia de un único departamento residencial destinado a menores no permite que se cumpla con los criterios de separación exigidos por la Ley.	Pendiente						
Uno de los tres monitores grandes con los que cuenta la zona de control (torre) está estropeado.	Pendiente						
El formato de vídeo no es de acceso común (compatible) a terceros como órganos jurisdiccionales.	Pendiente						
El sistema de videovigilancia debería cubrir y grabar las imágenes de todas las celdas en donde se realizan las sujeciones mecánicas.	Pendiente						
La celda que permite las sujeciones mecánicas no dispone de interfono en su interior, ni de cámara de video-grabación, suelo antideslizante, ni tampoco de espacio suficiente para el libre movimiento de los funcionarios que tengan que practicar inmobilizaciones al existir un mueble de obra en una de las paredes que lo impide.	Pendiente						
No se han impartido cursos de entrenamiento en la práctica de inmobilizaciones mecánicas para los funcionarios.	Pendiente						

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
A pesar de contar con diez módulos, únicamente permanecen abiertos cuatro.	Pendiente					
Posibilidad de utilizar una sala con-figura, que se encuentra vacía (la número 107), para destinaria al estudio en un ambiente diferente y más propicio que la celda.	Pendiente					
			SUGERENCIA	Procurar la cobertura de los 10 puestos de trabajo vacantes y 4 de personal laboral.	Pendiente	
Algunos funcionarios no portaban su preceptiva identificación.	Pendiente					
			SUGERENCIA	Revisar los criterios que se tienen en cuenta a la hora de limitar las comunicaciones orales de los internos.	Pendiente	
Se comprobó la operatividad de uno solo de los cuatro talleres disponibles en el centro.	Pendiente					
Es necesario que la carencia de personal no sea la motivación de la falta de operatividad de los talleres.	Pendiente					
			SUGERENCIA	Adoptar medidas para facilitar la convivencia de internos fumadores y no fumadores en las dependencias comunes cerradas.	Pendiente	
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>Al tratarse de un centro de reciente creación, se encuentra en muy buen estado de conservación y con buenas instalaciones.</p> <p>En las entrevistas realizadas con los internos muestran un alto grado de satisfacción con la labor profesional del equipo sanitario del centro en general.</p> <p>En este centro no se realizan pruebas radiológicas por motivos regimentales a los internos.</p> <p>Existencia de una amplia sala de videoconferencias.</p> <p>El estado de limpieza de los módulos residenciales visitados es bueno.</p> <p>Se valora positivamente la transición efectuada del equipo del antiguo centro penitenciario al actual.</p> <p>Se percibe un ambiente de trabajo relajado y tranquilo lo que probablemente redunde de forma positiva en el bienestar de los internos.</p> <p>Se valora positivamente la intensa supervisión del Juzgado de Vigilancia.</p>						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Penitenciario Sevilla II en Morón de la Frontera (Sevilla)

FECHA DE LA VISITA 9 y 10 de marzo de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico externo médico psiquiatra

OBJETO DE LA VISITA Visita de seguimiento. La visita se centró en comprobar la aplicación de la sujeción mecánica como medio coercitivo a los internos. A tal fin, se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, personal sanitario, internos y funcionarios, y se examinó documentación

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Recordar al personal del CP Sevilla II que la sujeción mecánica ha de mantenerse por el tiempo estrictamente necesario.	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del Centro a llevar a cabo una revisión interna de los supuestos en que se está empleando la sujeción mecánica, así como del tiempo que los internos permanecen en tal situación.
			SUGERENCIA	Impartir las instrucciones oportunas al CP Sevilla II para que no se aplique la sujeción mecánica de modo habitual y rutinario en todos aquellos internos que realizan gestos autolesivos y anuncian nuevas autolesiones.	Rechazada	Ampliación de actuaciones.
No existen en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias cursos de formación específica para los funcionarios respecto a cómo se han de realizar las sujeciones mecánicas.	Aceptada	Se han convocado dos cursos de formación de formadores: 1) Curso de Defensa Personal y utilización correcta de medios coercitivos y 2) Curso Habilidades Sociales y Resolución Pacífica de Conflictos.				
			SUGERENCIA	Dar instrucciones al CP Sevilla II para que, se intensifique tanto la vigilancia por los funcionarios de los internos que se hallen inmovilizados, como el control de dicha tarea por los mandos superiores, y para que el registro de las horas en las que se realiza el control se corresponda con la realidad.	Rechazada	Ampliación de actuaciones.
			SUGERENCIA	Instalar, con carácter prioritario, cámaras en las celdas del CP Sevilla II donde se realizan las sujeciones mecánicas.	Aceptada, no realizada	Se está valorando la posibilidad de colocar cámaras en ellas. Ampliación de actuaciones.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Dar instrucciones al CP Sevilla II para que en la historia clínica de cada interno quede constancia de la información médica generada en caso de aplicación de medios coercitivos y lesiones.	Aceptada	Se remite escrito a la Dirección del centro recordando la obligación de anotar en la historia clínica todas las actuaciones sanitarias que se realicen. Ampliación de actuaciones.
En el libro de incidencias del Módulo de aislamiento deberían anotarse las visitas del médico y el educador.	Rechazada	Ampliación de actuaciones.				
El registro de las sujeciones mecánicas se sigue llevando a cabo de forma incorrecta.	Aceptada	Se ha procedido inmediatamente a subsanar tal disfunción habida cuenta que se ha constatado que persistía algún dato dispar entre el registro informático y el manual.				
Las celdas preparadas para la sujeción mecánica no cuentan con suelo antideslizante o provisto de bandas antideslizantes.	Rechazada	Las celdas se ajustan a las previsiones contenidas en la Instrucción 3/2010 y en concreto, cuentan con suelo antideslizante instalado en el año 2009.				
La comunicación que se efectúa al juez de vigilancia penitenciaria debería especificar más aspectos sobre la aplicación de la sujeción mecánica.	Rechazada	Según la SGIP sería incompatible con la inmediatez de la comunicación al JVP.				
En la visita pudo observarse que algunas paredes de las celdas de sujeción mecánica de la zona de aislamiento se encontraban sucias y la existencia de marcas de orín seco en algunas correas.	Aceptada	Se procederá a su revisión y se arbitrarán las medidas oportunas para garantizar que se encuentren en estado óptimo para su utilización.				
Establecer un archivo o libro en el que se registren las quejas presentadas por los internos, así como las denuncias o procedimientos judiciales de los que se tenga conocimiento, relativas a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los funcionarios.	Pendiente					
Sería conveniente que las imágenes captadas por el sistema de video-vigilancia se aportasen de oficio a los expedientes disciplinarios.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
En el curso de un procedimiento disciplinario, las alegaciones que formulen los internos, y en particular aquellas relativas a posibles malos tratos, habrán de ser recogidas siempre de forma íntegra en las comisiones disciplinarias, incluso mediante la videograbación.	Pendiente					
Cuando haya incidentes con lesiones, las imágenes del sistema de videovigilancia que puedan haber recogido los hechos deben extraerse y conservarse aparte, y enviarse de oficio al juzgado.	Pendiente					
Según se informó y consta en la Relación de Puestos de Trabajo del centro, no están cubiertas tres plazas de médicos, cinco de psicólogos y una de jurista.	Aceptada	Se está tramitando un procedimiento de nombramiento de funcionarios médicos interinos. Respecto al número de técnicos, se cuenta con una dotación de 8 psicólogos y 6 efectivos y con una dotación de 5 juristas y 3 efectivos.				
No se cuenta con un psiquiatra de plantilla ni con un convenio con la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía para que el personal del Centro de Salud Mental de la zona se desplace al centro.	Pendiente					
Se considera necesario plantear nuevas estrategias para lograr atraer a más internos al Programa de Tratamiento de Régimen Cerrado.	Aceptada	Se estudiarán y valorarán nuevas estrategias que permitan atraer un mayor número de participantes a los programas destinados a internos en régimen cerrado.				
			SUGERENCIA	Recordar al CP Sevilla II que ha de dejarse constancia de las sujeciones mecánicas de carácter médico en las hojas de control de situaciones especiales existentes en enfermería.	Aceptada	Se remite escrito a la Dirección del centro recordando la obligación de cumplimentar debidamente la hoja de control de situaciones especiales.
			SUGERENCIA	Iniciar una investigación respecto a algunas prácticas habituales de los facultativos del CP Sevilla II que podrían vulnerar los Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud.	Pendiente	Ampliación de actuaciones.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Debería protocolizarse adecuadamente el reconocimiento médico a realizar en estos casos e incluir la supervisión de las condiciones de la celda.	Pendiente		SUGERENCIA	Planificar acciones integrales en el CP Sevilla II a fin de disminuir los incidentes y la conflictividad existente en el centro.	Aceptada	Se vienen impartiendo cursos en materia de medios coercitivos en los que se incluyen módulos de técnicas de resolución pacífica de conflictos, si bien se valorará la oportunidad de incrementar las acciones relativas a esta materia en futuras programaciones.
			SUGERENCIA	Impartir instrucciones al CP Sevilla II para que, sin perjuicio de cualquier actuación judicial, cuando por parte de la Dirección se tenga conocimiento de que algún interno afirma haber sufrido malos tratos, se pongan en marcha con carácter inmediato las actuaciones necesarias para esclarecer los hechos, a través de medios que aseguren su efectividad.	Aceptada	Se han dado las instrucciones pertinentes para que se pongan en marcha inmediatamente las actuaciones necesarias para esclarecer los hechos recabando de oficio las posibles pruebas.
Debería valorarse la posibilidad de disponer de al menos una o dos habitaciones de aislamiento libres de riesgo de autolesión, que permitirían evitar la mayoría de con- tenciones mecánicas.	Pendiente					
			RECORDATORIO	Previsto en el artículo 72.3 del Reglamento Penitenciario, según el cual el director comunicará inmediatamente al Juez de Vigilancia la adopción y cese de los medios coercitivos.		Se cumple la inmediatez y se remiten diariamente por fax.
			SUGERENCIA	Revisar el empleo de la sujeción mecánica con correas de carácter regimental que se realiza en el CP Sevilla II.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Dar instrucciones al CP Sevilla II para que el examen médico de la persona a la que se están aplicando medios coercitivos tenga lugar inmediatamente tras su inicio.	Rechazada	Ampliación de actuaciones.

CONCLUSIONES				RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.	
El control de los funcionarios debería extremarse con relación a las condiciones higiénicas de los internos, así como en cuanto a la temperatura, ventilación y condiciones en que se desarrolla la inmovilización.	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del centro el cumplimiento riguroso de la Instrucción 3/2010 que regula administrativamente esta materia.	SUGERENCIA	Trasladar al CP Sevilla II la inadecuación de aplicar la sujeción mecánica a un interno que se ha tragado cuchillas o cristales mientras se esperaba la ambulancia para traslado al hospital, dado el riesgo de que la inmovilización en condiciones de violencia conlleve la movilización del objeto digerido.	Aceptada	Se ha instado al centro para que en estos casos se lleve a cabo una exhaustiva valoración clínica y continua supervisión por parte del personal sanitario, adecuando la práctica médica a los principios éticos profesionales.	
			SUGERENCIA	Dar instrucciones claras al CP Sevilla II sobre los supuestos y las condiciones en las que deben usarse las sujeciones mecánicas regimentales, excluyendo explícitamente su uso con carácter punitivo.	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del centro a llevar a cabo una revisión interna de los supuestos en que se está empleando la sujeción mecánica.	
			SUGERENCIA	Impartir instrucciones al personal del CP Sevilla II para que el control de las inmovilizaciones se realice siempre de manera presencial (entrando en la celda), no a través del interfono o de la mirilla.	Aceptada	Se han dado instrucciones al centro para que se intensifique la vigilancia de los internos en estas condiciones y sean controlados de manera presencial.	
			SUGERENCIA	Impartir instrucciones al CP Sevilla II a fin de prohibir el aislamiento y la sujeción mecánica regimental a los internos con trastorno mental grave.	Aceptada	Se comparte el criterio del Defensor del Pueblo y se insta al centro para que se lleve a cabo una exhaustiva valoración clínica en estos supuestos.	
			SUGERENCIA	Trasladar al CP Sevilla II el criterio del Defensor del Pueblo de que los facultativos médicos deberían desempeñar un papel más activo respecto a las sujeciones mecánicas.	Aceptada	Por parte de los servicios centrales se trasladará al centro el criterio del Defensor del Pueblo.	
Debería disponerse de timbres de llamada al alcance de los internos en las celdas de sujeción mecánica.	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del centro el cumplimiento riguroso de la Instrucción 3/2010 que regula administrativamente esta materia.					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Dar indicaciones al CP Sevilla II para que no se inmovilice a los internos en situación de inspiración forzada, lo que disminuye sensiblemente su capacidad torácica y por tanto conlleva un riesgo de asfixia ante cualquier contratiempo adicional.	Aceptada	Se acepta el criterio del Defensor del Pueblo y se han dado instrucciones al centro para que no se inmovilice a los internos en situación de inspiración forzada.
			SUGERENCIA		Rechazada	Ampliación de actuaciones.
			SUGERENCIA		Aceptada	Por parte de los servicios centrales se tiene planificada una visita de inspección al CP Sevilla II.
La medida no se aplica de manera proporcional según la situación específica del interno, sino que siempre se adopta la máxima restricción posible.	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del centro el cumplimiento riguroso de la Instrucción 3/2010 que regula administrativamente esta materia.				
Las contenciones regimentales siempre se realizan en decúbito prono.	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del centro el cumplimiento riguroso de la Instrucción 3/2010 que regula administrativamente esta materia.				
Debería regularse específicamente el método en que deberían aplicarse las sujeciones mecánicas con correas para que siempre sean respetuosas y acorde a normas de derechos humanos.	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del centro el cumplimiento riguroso de la Instrucción 3/2010 que regula administrativamente esta materia.				
Debería quedar reflejado el estado concreto en el que se encuentra el interno y la necesidad de continuar la medida.	Rechazada	Ampliación de actuaciones.				
Las horas de inicio y cese de las sujeciones mecánicas observadas en las grabaciones del sistema de videovigilancia tampoco coinciden exactamente con las registradas en los expedientes de aplicación de medios coercitivos.	Rechazada	Ampliación de actuaciones.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Sería conveniente que las camas de las celdas de sujeción mecánica fueran articuladas.	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del centro el cumplimiento riguroso de la Instrucción 3/2010 que regula administrativamente esta materia.				
Se carece de métodos para regular la temperatura de la habitación.	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del centro el cumplimiento riguroso de la Instrucción 3/2010 que regula administrativamente esta materia.				
Las camas cuentan con unas argollas laterales que podrían encajonar los antebrazos de los internos.	Aceptada	Se ha instado a la Dirección del centro el cumplimiento riguroso de la Instrucción 3/2010 que regula administrativamente esta materia.				
No se ha elaborado ni puesto en práctica ningún programa especial ni medidas concretas para disminuir el número de autolesiones.	Pendiente					
Los internos que se autolesionan son posteriormente sancionados.	Pendiente					
Se debería efectuar un estudio sobre la incidencia de las conductas autolesivas.	Pendiente					
Deberían plantearse medidas para evitar los incidentes que se producen por las deudas contraídas entre internos, como facilitar el ingreso de peculio y destinar las partidas necesarias para evitar situaciones de indigencia.	Pendiente					
BUENAS PRÁCTICAS						
Pudo observarse que en alguna documentación remitida al juzgado y a los servicios centrales relativa a incidentes, se incluían fotografías de los internos en las que se aprecian las lesiones. Lo anterior se considera una buena práctica conforme al estudio sobre <i>Los partes de lesiones de las personas privadas de libertad</i> , publicado por esta institución en 2014.						

II.3.2

Centro penitenciario militar

DEPENDENCIAS VISITADAS Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares (Madrid)

FECHA DE LA VISITA 6 de mayo de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA Visita de seguimiento. Se verificaron las condiciones de vida en el establecimiento y el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Ministerio de Defensa

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Adoptar la normativa de desarrollo del Real Decreto 1396/1992, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Militares.	Acceptada	Se ha creado un grupo de trabajo para la elaboración de un nuevo proyecto de reglamento penitenciario militar el cual, después de los trámites correspondientes al proceso de producción normativa, ha sido enviado para recabar informes de órganos ajenos al Ministerio de Defensa. Una vez informado por las Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, ha regresado al Consejo de Personal, restando su remisión para informe al Consejo de Estado.
			SUGERENCIA	Completar el programa quinquenal de actuaciones de mejora previsto por el Ministerio de Defensa para el Centro Penitenciario Militar de Alcalá de Henares.	Acceptada	El Programa Anual de Infraestructura 2015-2012 contiene las reformas programadas y priorizadas.
			SUGERENCIA	Mantener en el Centro Penitenciario Militar de Alcalá de Henares un libro registro de recopilación de quejas presentadas por los internos.	Acceptada	Las peticiones y quejas que formulen los internos quedarán registradas y las resoluciones que se adopten se notificarán por escrito a los interesados, con expresión de los recursos que procedan, plazos para interponerlos y órganos ante los que se han de presentar.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Eliminar de la celda adecuada al protocolo de suicidios del Centro Penitenciario Militar de Alcalá de Henares los elementos que pueden ser utilizados por la persona que eventualmente tuviera intención de acabar con su vida.	Acceptada	Se procede a subsanar los puntos detectados durante la inspección.
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>Existe una buena provisión de dependencias y material de ocio tanto para los internos como para los posibles menores que habiten con sus madres en el centro.</p> <p>Se han acometido obras de mejora con el fin de separar en el módulo nueve la zona de presos preventivos y la de penados.</p> <p>Se ha procedido a renovar algunas de las videocámaras de modo que actualmente todas tienen capacidad de grabación.</p> <p>Paulatinamente se está procediendo a la automatización de la apertura de todas las celdas del establecimiento.</p> <p>Se conservan muestras de los menús para su análisis por parte del veterinario y para facilitar la inspección y la detección de patologías en caso de intoxicación.</p> <p>Atendiendo a una Sugerencia del Defensor del Pueblo, se ha instalado un buzón para reclamaciones por parte de familiares u otras personas que, sin encontrarse privadas de libertad en el centro, tengan relación con el mismo.</p>						

II.3.3

Centros para menores infractores

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro para menores infractores Bahía de Cádiz (femenino)

FECHA DE LA VISITA 16 de julio de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA La defensora del pueblo y tres técnicos

OBJETO DE LA VISITA Durante la visita, se entrevistó al equipo directivo, a trabajadores del centro y a personal de seguridad. Se mantuvieron entrevistas reservadas con determinadas internas. Se inspeccionaron las instalaciones, el sistema de videovigilancia, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales y disciplinarios y la aplicación de medios de contención

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía

CONCLUSIONES				RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.	
			SUGERENCIA	Documentar la práctica de los registros personales con desnudo integral.	Aceptada	Se han organizado reuniones informativas para recordar al personal la forma de proceder en caso de desnudos integrales, según el criterio establecido en el parágrafo 257 del IA 2014 del MNP.	
			SUGERENCIA	Informar a las menores, al ingresar, sobre la posibilidad de interponer un procedimiento de <i>habeas corpus</i> .	Aceptada	En la Guía Informativa del Centro, en el apartado 4, se incluye la información sobre el procedimiento de <i>habeas corpus</i> .	
			SUGERENCIA	Modificar la normativa interna, para que la negativa de toma de medición no de lugar a la incoación de un expediente disciplinario.	Aceptada	Se ha modificado el punto 6 del protocolo de dispensación de medición, según el criterio del MNP.	
			SUGERENCIA	Facilitar a las internas una copia de las quejas o peticiones que formulen.	Aceptada	Desde el día 1 de septiembre de 2015, se ha procedido a dar copia de los escritos de reclamación de las menores, con expresión del número de registro y fecha de entrada.	
El sistema de videovigilancia debería establecerse en las salas donde las menores realizan actividades.	Rechazada	Existen cámaras de seguridad en todas las dependencias comunes: salones, comedores, pasillos, patios, aulas y talleres.					
El insuficiente número de plazas de internamiento femenino y/o terapéutico en todas las provincias de la Comunidad de Andalucía impide que las menores internas puedan cumplir las medidas en localidades próximas a la de su residencia.	Aceptada	A partir del 1 de enero de 2016 se amplían 20 plazas femeninas de internamiento en régimen cerrado, semiabierto, abierto y permanencia de fin de semana en el Centro y 12 plazas femeninas de internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto y abierto.					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El centro no cuenta con un sistema de videoconferencia lo que facilitaría la comunicación con la Administración de Justicia.	Aceptada, no realizada	En la actualidad se utiliza el sistema del CIMI Bahía de Cádiz Masculino. No obstante, se informa que se están realizando las gestiones necesarias para la instalación de un sistema de videoconferencia en el Bahía de Cádiz Femenino.				
Escaso mobiliario de las habitaciones de las internas.	Aceptada parcial	En los módulos de internamiento terapéutico solo tienen una mesa de noche anclada al suelo; no obstante, conforme las menores avanzan de fase educativa, siempre que su comportamiento lo permita, las habitaciones son dotadas de silla y mesa de estudio. En ningún caso pueden tener armarios por motivos de seguridad.				
El dossier sobre derechos y deberes que se entrega a las menores solo está redactado en castellano.	Aceptada	Se procederá a la traducción de la Guía Informativa para las menores internas en varios idiomas.				
Los abogados de oficio no visitan a las menores durante el tiempo en el que se encuentran cumpliendo sus medidas.	Aceptada	Al ser una obligación de los abogados de oficio, la Consejería de Justicia e Interior pondrá en conocimiento del Consejo Andaluz de Abogados esta conclusión con el objeto de que lo traslade a los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma. Como complemento a la asistencia letrada de las menores, la jurista del centro atiende todas las dudas o peticiones que en materia jurídica plantean las internas.				
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>El centro dispone de un sistema centralizado de apertura mecánica de las puertas de las habitaciones.</p> <p>La Guía Informativa para las menores internas, contiene una información muy completa y esta redactada en un lenguaje comprensible para las menores.</p> <p>Se ha detectado una correcta y comedida aplicación de la potestad sancionadora.</p> <p>Una de las habitaciones está especialmente destinada a ser ocupada por chicas que están siguiendo un programa de prevención de suicidios, por lo que está dotada de una ventana para la supervisión constante de la menor.</p>						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Socioeducativo Es Pinaret, Es Pont d’Inca, Marratxí, Mallorca, Illes Balears

FECHA DE LA VISITA 11 y 12 de febrero de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo, dos técnicos externos y dos vocales del Consejo Asesor del MNP

OBJETO DE LA VISITA Durante la visita, se entrevistó a la directora del centro, al equipo técnico y a trabajadores. Se mantuvieron entrevistas reservadas con la mayoría de los menores y se les realizaron cuestionarios autoadministrados. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria a los menores

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Consejería de Familia y Servicios Sociales del Gobierno de Illes Balears

CONCLUSIONES				RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.	
			SUGERENCIA	Informar a los menores por escrito, cuando ingresan en el centro, de la posibilidad de interponer un procedimiento de <i>habeas corpus</i> .	Aceptada	Se ha incorporado un párrafo en la guía del usuario (derechos y deberes) en el que se informa explícitamente del derecho a interponer este procedimiento y de la forma en que hay que llevarlo a cabo.	
			SUGERENCIA	Establecer protocolos de utilización simultánea de medios de contención, extremando las medidas de vigilancia y control del menor aislado, exigiendo que el menor sea objeto de un examen médico y esté acompañado mientras dura el aislamiento y su estado de crisis de angustia persista, máxime si el menor está inmovilizado mecánicamente, debiendo ser supervisada esta situación de forma permanente y preferiblemente por personal sanitario.	Aceptada	Se están elaborando protocolos de utilización simultánea de medios de contención, se ha realizado una formación específica al personal.	
			SUGERENCIA	Establecer un libro de registro de medios de contención, donde conste el medio utilizado, los motivos y la duración de cada medida y, en el caso de las sujeciones mecánicas, las intervenciones o controles realizados por los profesionales.	Aceptada	Se ha puesto en funcionamiento el registro específico de medios de contención en el que, cada vez que son utilizados, se anotan el medio de contención, los motivos y la duración de cada aplicación.	
			SUGERENCIA	Dictar las instrucciones oportunas para que, en los registros con desdoblado integral siempre se utilicen batas para que los menores puedan cubrirse.	Aceptada	Se han dictado unas instrucciones por la Dirección del Centro, en las que se indica cómo deben realizarse los registros integrales de los menores y jóvenes y el uso de las batas para los mismos.	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Dictar las instrucciones oportunas para que las correcciones educativas se imponen a los menores se guarden en su expediente personal.	Aceptada	Las consecuencias educativas quedan guardadas en el expediente personal del menor informáticamente. Por otra parte, los educadores tutores, elaboran un documento mensual en formato papel que incluye las correcciones educativas impuestas que también se archiva en su expediente.
			SUGERENCIA		Aceptada	Se crea un parte de lesiones ajustado a las Recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo.
La asistencia letrada a los menores es casi nula ya que los abogados de oficio no visitan a los menores en el centro.	Aceptada	Desde la Conselleria de Serveis Socials i Cooperació se procederá a remitir comunicación formal al decano del Colegio de Abogados de Illes Balears, dándole traslado de la conclusión.		Dotar al centro de impresos de partes de lesiones que se adecuen a la Recomendación formulada por el Defensor del Pueblo en el estudio sobre <i>Los partes de lesiones de las personas privadas de libertad</i> .		
El hogar o módulo de aislamiento, denominado Hogar Gregal, debe ser objeto de una reforma integral.	Aceptada	Se ha elaborado el proyecto de ampliación y mejora del Hogar Gregal. Las obras de remodelación del módulo de separación de grupos están previstas durante el primer trimestre de 2016.				
Debería procederse a la apertura de un Hogar específico para el cumplimiento de medidas de tipo terapéutico.	Aceptada, no realizada	La ampliación de plazas permitirá valorar dicha posibilidad y acondicionar las instalaciones a sus necesidades.				
El Hogar Migjorn lleva un año en funcionamiento y sin perspectivas de que se vaya a cerrar o acondicionar adecuadamente, lo que debería corregirse.	Aceptada	Con la ampliación de plazas de internamiento en dependencias exteriores al actual centro, se pretende destinar el actual Hogar Migjorn a otros usos que no sean habitaciones de menores internos y dotar de más holgura al resto de hogares existentes.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Durante la visita se observó que en algunos de los hogares se encontraban menores sin ningún educador.	Aceptada	Actualmente se está elaborando una modificación en la Relación de puestos de trabajo, para permitir una ampliación de plantilla en el año 2016. El crecimiento supone: un psicólogo, un trabajador social, una auxiliar de enfermería y 14 educadores, lo que permitirá una ratio usuarios-trabajadores adecuada.				
El centro no dispone de ningún tipo de protocolo específico de intervención en los casos en que es necesaria la contención.	Aceptada	Se están elaborando protocolos específicos de intervención en casos en que sea necesaria la contención.				
En las comunicaciones remitidas a la autoridad judicial no se establece con claridad el tiempo que ha durado la contención.	Aceptada	Se incluye el tiempo exacto que ha durado la contención en las comunicaciones de las incidencias remitidas a la Autoridad judicial y la Fiscalía de Menores, junto con el tipo de contención usada y los motivos que la provocaron.				
Sería aconsejable que, en los impresos en los que se comunica al Juzgado y Fiscalía la realización de los registros con desnudo integral, se informara de las condiciones en que se va a llevar a cabo, como se ha observado en otros centros.	Aceptada	Se ha añadido al impreso de comunicación a los Juzgados de realización de registros con desnudo integral, un párrafo en que se informa de las condiciones en que se llevan a cabo.				
También se pueden efectuar registros con desnudo integral en las salas de visitas, sin que en dichas salas existan batas para que los menores puedan cubrirse.	Aceptada	Se han dado las instrucciones pertinentes al personal que haga los registros para que se facilite inmediatamente al menor una bata.				
Varios menores expresaron su queja por las dificultades en recibir asistencia sanitaria especializada.	Aceptada, no realizada	Se está elaborando un protocolo de asistencia médica general.				
El centro no cuenta con un modelo de renuncia a la toma de medicación, lo que debería corregirse.	Aceptada	Se va a concretar en el convenio de colaboración formalmente establecido con el Institut Balear de Salut Mental Infantil i Adolescent (IBSMIA).				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
A juicio de las técnicas externas, sería necesario dotar al centro con un desfibrilador y que se formara al personal para su utilización.	Aceptada	Se procede a su compra.				
Los menores expresaron su deseo de recibir mayor atención psicológica y psiquiátrica.	Aceptada, no realizada	Se pretende dotar al centro de psiquiatra.				
Sería conveniente contar con despachos para las consultas individuales de los psicólogos y trabajadores sociales.	Aceptada	Se están ampliando las dependencias.				
			SUGERENCIA	Instalación de cámaras de videovigilancia en las zonas comunes y en el interior de las habitaciones que se utilicen para el aislamiento provisional.	Aceptada, no realizada	Se ha sustituido la empresa prestadora del servicio de vigilancia por otra con la que se ha llegado al acuerdo de que faciliten un presupuesto para la modificación del sistema de grabación. Dichas mejoras afectarían al tiempo de conservación de las imágenes, pudiendo quedar estas almacenadas en un disco duro externo sin tener que ser destruidas. En la actualidad se está a la espera de la recepción de dicho presupuesto.
Habida cuenta que las puertas de las habitaciones se cierran con llave, de doble vuelta, sería aconsejable valorar la oportunidad de instalar un sistema de apertura mecánica que posibilitaría una evacuación urgente y rápida en situaciones de emergencia.	Aceptada, no realizada	Se diseñará conjuntamente con el equipo técnico el modelo de hogar adecuado, tanto por la distribución, como por los materiales utilizados en ventanas, luces, enchufes, puertas, teniendo en cuenta las propuestas del Defensor del Pueblo.				
Sería aconsejable, por seguridad, que las puertas tuvieran unos ventanucos que permitieran mayor posibilidad de observación del interior de la habitación.	Aceptada, no realizada	A finales del 2015 se diseñará el modelo adecuado de hogar.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
A los menores no se les da un sobre donde poder presentar su queja y así preservar la confidencialidad de la misma, ni se les facilita una copia a ellos, lo que debería corregirse.	Aceptada					
Aunque el número de plazas del centro es de 46, el día de la visita había 63 menores, por lo que la sobreocupación es evidente.	Aceptada, no realizada	Se está trabajando en el proyecto de ampliación de plazas remodelando el edificio adjunto al centro.				
El centro tiene una estructura e instalaciones mejorables y necesita que se hagan reparaciones.	Aceptada, no realizada	Se van a llevar a cabo mejoras en las instalaciones del centro.				
La iluminación natural de la sala de ocio del Hogar Ponent es tenue, ya que las ventanas cuentan con unas lamas de metal fijas, en lugar de barrotes.	Aceptada	Se cambiarán las persianas metálicas de las ventanas de la sala de ocio del Hogar Ponent para facilitar la entrada de iluminación natural.				
Debería valorarse la necesidad de adquirir una secadora para cada Hogar o una, de tipo industrial, que diera servicio a todo el centro.	Aceptada, no realizada	La mejora en los hogares conllevará que una de las dependencias de cada hogar se destine a lavandería.				
Algunas habitaciones carecen de cortinas en las ventanas, lo que debería corregirse.	Aceptada	En la actualidad ya se han repuesto las cortinas de las habitaciones de los menores que no disponían.				
Los menores se quejaron de que algunas máquinas y bicicletas que hay en el gimnasio estaban rotas.	Aceptada	Se han retirado del gimnasio las máquinas y bicicletas que estaban rotas en el momento de la visita.				
Debería valorarse la posibilidad de habilitar un espacio específico para alojar a madres con hijos.	Aceptada, no realizada	Está prevista la habilitación de espacio para menores embarazadas o con un bebé de hasta tres años de edad.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Sería conveniente la adquisición de una nueva centralita para poder emitir y recibir más llamadas a la vez, al contar el centro con 7 Hogares.	Aceptada	Se ha incrementado el horario de comunicaciones telefónicas para facilitar la comunicación entre familiares e internos. Así los menores con regímenes restrictivos o residentes en Menorca, Ibiza o Formentera, disfrutan de seis llamadas semanales, muy por encima de lo establecido en el R.D. 7774/2004.				
Sería aconsejable que existiera una partida específica para los gastos de desplazamiento de familiares y menores, al menos en aquellos casos en los que, la situación económica de la familia del menor, no le permita hacerse cargo de esos gastos.	Aceptada	Se ha realizado un contrato con una agencia de viajes (Viajes Martel) por el que se ha abierto una línea de crédito. La liquidación de dicho gasto se aplica en el presupuesto de la Fundació S'Estel.				
El Centro carece de un sistema de videoconferencia que permitiría facilitar la realización de determinadas diligencias con Juzgados y Fiscalías de Menores.	Aceptada, no realizada	Se propone al juzgado de menores su instalación.				
Deberían organizarse los traslados de los internos agitados y/o ansiosos, mediante la elaboración de un protocolo de intervención ante el menor o joven interno agitado, que deje claro como y quien interviene en los traslados.	Aceptada	Se han establecido dos formatos de solicitud y comunicación para los casos de desplazamientos contemplados en la normativa que regula los traslados, custodias y conducciones (RD 1774/2004 artículo 35 y Disposición adicional única), además de establecer interlocutores para canalizar las peticiones y comunicaciones de estos traslados por parte de la Delegación del Gobierno y la Fundació S'Estel.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
La capacidad informática de almacenamiento de datos con que cuenta el centro es mínima.	Aceptada	Se ha iniciado una instrucción interna para la compra y gestión de programas informáticos, que permite una mayor coordinación y atención del Departamento de calidad e informática de la Consejería. Durante 2016 se procederá al cambio de los equipos informáticos actualmente obsoletos y de funcionamiento deficiente.				
Las funciones de DUE están siendo asumidas por personal auxiliar de enfermería.	Aceptada, no realizada	Se pretende dotar al centro de enfermería.				
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>La buena disposición y actitud colaboradora del personal del centro, quienes ajustaron la dinámica y horarios para facilitar la participación de los menores en las entrevistas.</p> <p>De las más de treinta entrevistas realizadas con los internos de forma individual se puede concluir que, la mayoría de ellos, se sienten adecuadamente tratados.</p> <p>En el caso de los menores que se encuentran en régimen de internamiento terapéutico, las técnicas externas no han encontrado casos graves de psicopatología no diagnosticada o no tratada, por lo que la impresión es de que la detección de dichos cuadros es más que adecuada.</p> <p>Las experiencias de los programas desarrollados, en especial ATURAT, para menores agresores sexuales, resulta loable y necesaria su difusión y/o replicación en otros centros del estado español.</p> <p>Se considera muy favorable el hecho de que todos los menores estén matriculados en actividades formativas o educativas y realicen, además, bastante deporte.</p> <p>El centro tiene una Guía del Usuario muy extensa y detallada que cubre todas las áreas de derechos y deberes y las normas de convivencia.</p> <p>El abono de los gastos de desplazamiento de familiares y menores, con residencia fuera de Mallorca, tanto en las visitas de aquellos al centro, como de los menores en sus salidas familiares.</p> <p>Se constata el esfuerzo de los trabajadores sociales del centro por disminuir las barreras geográficas y el trabajo fructífero que realizan a través de diversos programas con las familias de origen que residen en Menorca e Ibiza.</p> <p>El programa informático para el almacenamiento y tratamiento de los procesos de los menores.</p>						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales Vicente Marcello Nessi en Badajoz

FECHA DE LA VISITA 24 a 26 de noviembre de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y una técnica externa, médico psiquiatra

OBJETO DE LA VISITA Visita de seguimiento. Durante la visita, se entrevistó al Director y Subdirector del Centro, al equipo técnico y a trabajadores. Se mantuvieron entrevistas reservadas con la mayoría de los menores y se les realizaron cuestionarios autoadministrados. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria prestada a los menores

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia. Junta de Extremadura

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Entregar a todos los menores que ingresan en el centro, un documento de información general completo que incluya normas de organización y funcionamiento, derechos y deberes y régimen disciplinario.	Aceptada	Se ha revisado y completado el documento.
Los traslados de los menores fuera del centro, cuando los realizan miembros del Cuerpo Nacional de Policía, se llevan a cabo sin vestir de paisano y utilizando vehículos con distintivos oficiales.	Aceptada, no realizada	Se explorará la posibilidad de cambiar la forma en la que se viene realizando el servicio.				
La falta de disponibilidad de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía da lugar a que se pierdan citas médicas, como había sucedido el día anterior a la visita en el que un interno perdió la cita con un psiquiatra.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
El Documento de Información General no contiene información escrita sobre la posibilidad de interponer un procedimiento de <i>habeas corpus</i> .	Aceptada	Se ha revisado y completado el documento.				
Las instalaciones precisarían de ciertos acondicionamientos.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
El centro no dispone de un sistema centralizado de apertura mecánica de las puertas de las habitaciones, para casos de emergencia.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El centro no dispone de interfonos o sistemas lumínicos o sonoros de llamada en el interior de las habitaciones para que los menores puedan comunicarse con los educadores en el caso de necesidad.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
El centro tiene una habitación prevista para los encuentros vis a vis, pero no está dotada de un aseo en su interior con inodoro y lavabo.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Los sanitarios de los aseos de los módulos A, B, C y D no son de material antivandálico y los internos los pueden romper para intentar autolesionarse o agredir al personal.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
El trabajo con las familias se ve dificultado, por un lado, por el hecho de que hay una única trabajadora social con jornada reducida para realizar toda la labor con las familias y, por otro, por las condiciones geográficas, que impiden los desplazamientos de las familias con demostradas dificultades económicas para visitar a sus hijos internos (algunas residen a casi 200 kms. del centro), sin que existan recursos económicos para favorecer esos desplazamientos.	Pendiente					
En el examen de los expedientes disciplinarios se pudieron comprobar errores en las fechas de determinados actos procedimentales.	Aceptada					
			SUGERENCIA	Garantizar durante el cumplimiento de una sanción de separación de grupo o en el caso de aislamiento provisional de más de un día, que los menores dispongan, como mínimo, de dos horas diarias al aire libre, documentándose con la firma del interno las negativas a esas salidas.	Aceptada	Se ha modificado el documento incluyéndose la firma del interno.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El centro no cuenta con un registro informático de expedientes disciplinarios.	Aceptada	Se han tomado las medidas oportunas para añadir esa posibilidad en las bases de datos con que se gestiona dicha información desde el centro.				
El centro no tiene un registro informático específico de medios de contención.	Aceptada	Se ha tomado medidas para añadir esa posibilidad en las bases de datos con que se gestiona dicha información.	SUGERENCIA	Dar instrucciones al personal para que todo aislamiento provisional que se aplique como medio de contención, se acuerde como tal, en lugar de como medida cautelar de separación, y en su documento de seguimiento se pueda saber durante cuánto tiempo se ha aplicado, su cese y los motivos y razones para el mantenimiento, la autorización del director y la comunicación al juez de menores. Debiendo comunicarse al Juez y al Fiscal de menores todos los medios de contención aplicados.	Recurrida	Siempre se requiere la autorización a la Dirección del Centro para la utilización de los medios de contención. Ampliación de actuaciones.
Todos los medios de contención utilizados con los internos han de comunicarse al juez y al fiscal de menores.	Aceptada					
			SUGERENCIA	Impartir las instrucciones necesarias al personal de seguridad para que el uso de la fuerza en el control de conflictos sea racional y proporcionado con la actuación que se trata de contener, evitando el uso de la defensa de goma, salvo en casos excepcionales y de extrema agresividad.	Aceptada	
Durante la visita se pudo apreciar cierto poder y autoridad de los vigilantes de seguridad sobre los trabajadores del centro.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El centro no cuenta con un registro informatizado de quejas y peticiones.	Aceptada, no realizada	Se dictan instrucciones para su subsanación.	SUGERENCIA	Adecuar los modelos de partes de lesiones a las Recomendaciones del Defensor del Pueblo reflejadas en el estudio sobre <i>Los partes de lesiones de las personas privadas de libertad</i> , y dar instrucciones a los servicios médicos del centro para que todo parte de lesiones se remita directamente a la autoridad judicial.	Aceptada	Por parte de la Dirección del centro se comunicará a la empresa Los Ángeles que revise los modelos de partes de lesiones que deben ser realizados por los médicos a su cargo, al objeto de adaptarse a las recomendaciones del Defensor del Pueblo.
			SUGERENCIA	Establecer que los internos del centro de internamiento de menores Vicente Marcelo Nessi de Badajoz realicen la solicitud de atención médica o de enfermería por escrito, con copia para ellos, y conservar un registro de dichas peticiones con el fin de favorecer que no queden desatendidas.	Aceptada	Se aplicará el criterio señalado por el Defensor del Pueblo y se conservará un registro de dichas peticiones con el fin de que no queden desatendidas.
			SUGERENCIA	Impartir instrucciones para que todo registro personal en el que la persona se tenga que despojar de toda la ropa deba considerarse un registro personal con desnudo integral, y para que los registros personales se realicen siempre en presencia de trabajadores del centro y personal de seguridad del mismo sexo que la persona registrada.	Recurrida	
			SUGERENCIA	Dar indicaciones para que se conserven, por el tiempo legalmente establecido, muestras testigo de las comidas suministradas con el fin de que puedan ser analizadas ante una eventual intoxicación.	Aceptada	Dicha observación está siendo cumplida en su totalidad en la actualidad.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Los internos del módulo terapéutico tienen un seguimiento estrecho por parte del psiquiatra pero los internos del resto de módulos tienen obstáculos para acceder a la atención de salud mental.	Aceptada					
Las intervenciones de los psicólogos y del psiquiatra en el centro a menudo se ven relegadas a un segundo plano en función del horario de actividades de los internos. Coordinación con equipos técnicos de juzgados de menores y servicios sociales.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Realizar actividades formativas para los profesionales de equipo directivo, técnico, educadores y cuidadores en aspectos como Comunicación No Violenta de Marshall Rosenberg, así como en aspectos generales de teoría del vínculo y otros.	Aceptada					
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>El sistema de videovigilancia, por su extensión y cobertura, así como por los protocolos establecidos para la activación, visualización, extracción y conservación de grabaciones. Facilitar a los internos una bata cuando se les practica un registro personal con desnudo.</p> <p>La alimentación que se elabora en el centro fue bien valorada por la mayoría de los internos entrevistados, que se muestran satisfechos y no refieren quejas.</p> <p>Desde el punto de vista médico la atención es correcta, hay personal de enfermería la mayor parte del día y hay un buen seguimiento clínico de los menores con medicación psiquiátrica o patologías como la diabetes.</p> <p>El buen funcionamiento del módulo terapéutico donde se desarrolla un buen trabajo de equipo con estabilidad de los profesionales y seguimiento estrecho de los menores en el mismo favoreciendo la vinculación y resolución de sus dificultades y/o patologías previas.</p> <p>El programa de intervención en toxicomanías PIMICA concertado con Cáritas.</p> <p>La implantación y uso desde 2011 de un sistema de videoconferencia entre el centro y las sedes judiciales y Fiscallas de Menores para la práctica de diligencias procesales, que reduce el número de conductiones fuera del centro y permite la optimización de recursos humanos y materiales del centro y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p>						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Educativo para la Ejecución de Medidas Judiciales Las Moreras de El Palmar (Región de Murcia)

FECHA DE LA VISITA 21 y 22 de julio de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo y dos técnicas externas (psiquiatra y psicóloga)

OBJETO DE LA VISITA Durante la visita, se entrevistó al Director y Subdirectores del Centro, al equipo técnico y a trabajadores. Se mantuvieron entrevistas reservadas con la mayoría de los menores y se les realizaron cuestionarios autoadministrados. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria prestada a los menores

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

CONCLUSIONES				RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.	
			SUGERENCIA	Establecer en el Centro Educativo Juvenil de El Palmar Las Moreras, de Murcia, un libro registro de medios de contención, donde conste el medio utilizado, los motivos, la duración de cada medida y el menor al que se le ha aplicado.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.	
			SUGERENCIA	Dejar constancia en el Centro Educativo Juvenil de El Palmar Las Moreras, de Murcia, de la aplicación como medio de contención del aislamiento provisional consignándose el tiempo que ha durado esta medida.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.	
			SUGERENCIA	Dotar al Centro Educativo Juvenil de El Palmar Las Moreras de impresos de partes de lesiones que se adecuen a la Recomendación formulada por el Defensor del Pueblo en el estudio sobre <i>Los partes de lesiones de las personas privadas de libertad</i> .	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.	
Los abogados de oficio no visitan a los menores durante el tiempo en el que se encuentran cumpliendo sus medidas.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación					
El aislamiento provisional del menor no es considerado como un medio de contención.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Habilitar hojas impresas en las que el menor expresamente pueda renunciar a formular alegaciones, recurrir resoluciones o reconocer voluntariamente su responsabilidad y que no estén preparadas con anterioridad.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
No se comunica a los abogados de los menores internos las resoluciones de expedientes disciplinarios, por falta grave o muy grave, en las que se imponga la sanción de separación de grupo.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
El centro carece de un programa específico para los menores en régimen de internamiento terapéutico que conllevaría una mayor detección y mejor atención especializada a los trastornos psicopatológicos, de forma más reglada, con desarrollo de psicoterapias individuales y grupales.	Aceptada	Se dictan instrucciones.				
No se objetiva una detección de psicopatologías en los internos a su ingreso.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Se debería potenciar, aumentar la periodicidad y sistematizar la atención e intervención psicológica con objetivos terapéuticos, imprescindible en los menores ingresados por maltrato en el ámbito familiar, por delitos especialmente violentos, de contenido sexual o con situaciones vitales traumáticas.	Aceptada	Se dictan instrucciones.				
Se considera necesario aumentar la atención a toxicomanías y patología dual.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Aunque se ha considerado una buena práctica la existencia de un Proyecto de Mediación para Agresores en el Medio Familiar, la impresión es que no se está implementando en la práctica.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Coordinación con centros de salud mental y centros de atención a adicciones, entre otros, que favorezcan la intervención específica en los casos necesarios, además de facilitar la integración en la red de recursos socio sanitarios normalizada de los menores (imprescindible para el momento de post internamiento).	Aceptada	Se dictan instrucciones.				
Sería conveniente establecer una sistemática que favorezca el seguimiento post cumplimiento de la medida. Este punto es así demandado por los profesionales que trabajan en el centro como un aspecto importante para mejorar su trabajo, tanto por el <i>feedback</i> que supondría como para garantizar el éxito del proceso de reinserción iniciado con el cumplimiento de la medida privativa de libertad.	Aceptada	Se dictan instrucciones.				
No es admisible confiar la tarea de informar a un progenitor de la intervención psicológica realizada al menor al otro progenitor, debiendo asumir esa tarea los psicólogos en todos los casos o bien utilizar un documento en el que uno de los padres asume ese compromiso formalmente.	Aceptada	Se dictan instrucciones.				
Dotar al centro con un desfibrilador y que se forme al personal del mismo para su utilización.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Sería beneficiosa una mayor participación de los internos en las tareas de cocina, con posibilidad de que sea contemplado como una actividad formativa.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
No existe sistema de videovigilancia.	Aceptada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
No se dispone de personal de seguridad de ambos sexos.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
No cuentan con un sistema centralizado de apertura mecánica de las puertas de las habitaciones, para casos de emergencia.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Carece de interfonos o sistemas luminicos o sonoros de llamada en el interior de las habitaciones del hogar rojo por lo que los menores no pueden pedir ayuda si la requieren salvo gritando o golpeando la puerta.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Las habitaciones de los menores ubicadas en el hogar neo azul disponen de una pequeña mirilla que permite el control exterior. Sería aconsejable, por seguridad, que las puertas tuvieran unos ventanucos que permitan mayor posibilidad de observación del interior de la habitación.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Las puertas de aquellos hogares que cuentan con ventanucos enrejados podrían facilitar autolesiones a los menores internos.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Todos los aseos cuentan con elementos de cerámica que pueden ser utilizados para autolesionarse o intentar agredir a otros si los rompen.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Las quejas formuladas por los menores son registradas en una tabla Excel en la que existe un campo donde figura la fecha en la que se presenta pero no en la que se resuelve.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Algunas habitaciones carecen de cortinas en las ventanas y otras cuentan con estos elementos en un estado de conservación mejorable.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Varias duchas del hogar verde no estaban operativas.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
El interior de algunos aseos del hogar rojo presentaba un fuerte olor a orina.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
Algunos toalleros eléctricos de los aseos no funcionaban en el momento de la visita.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
También se pudo comprobar que varios inodoros y urinarios de los hogares no funcionaban.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
No cuentan en el centro un sistema de videoconferencia que permita facilitar la realización de determinadas diligencias con Juzgados y Fiscalías de Menores.	Aceptada, no realizada	Pendiente de disponibilidad presupuestaria.				
Los traslados de los menores fuera del centro no siempre los realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sin vestir de paisano, utilizando vehículos con distintivos oficiales.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación				
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>Todos los menores entrevistados expresaron sentirse bien tratados en el centro.</p> <p>No se han identificado situaciones de abuso de poder, desigualdad en el trato, ni trato discriminatorio o vejatorio.</p> <p>Los trabajadores entrevistados expresan una alta satisfacción e identificación con la Fundación, presentando una cohesión grupal profesional, que repercute positivamente en los menores internados.</p> <p>Reducido número de expedientes disciplinarios incoados (21 durante el año 2015) y la rapidez en su resolución.</p> <p>Escasa utilización de la contención física y mecánica en el centro.</p> <p>Información a los menores internados sobre la posibilidad de interponer un procedimiento de <i>habeas corpus</i>.</p> <p>Impresos denominados renuncia voluntaria en los que se anota la fecha y el nombre del menor, se describe el contenido de la renuncia y se recoge su firma y la del personal educativo.</p> <p>Designación de 4 tutores de referencia para cada menor, siendo dos de ellos los subdirectores, lo que promueve cercanía y vinculación según afinidades.</p> <p>Valoración del personal de seguridad (ACE) (sobresaliente y excelente) en los campos de profesionalidad y buen trato.</p> <p>La valoración de los profesionales que trabajan en el centro ha sido calificada como buena o notable en la profesionalidad y buen trato.</p> <p>En cuanto al proyecto formativo y educativo, hay que destacar que todos los menores han estado matriculados en diferentes formaciones, algunos han finalizado el bachillerato y la prueba de acceso a la universidad. Un buen número de internos refiere que gracias a la estancia en el centro han podido completar estudios o lograr títulos formativos que no hubiesen logrado en su entorno exterior.</p> <p>Existencia de un proyecto de mediación intergeneracional con menores ingresados por delitos de violencia en el ámbito familiar.</p> <p>Hábitos de vida saludables: ejercicio físico, cuidados de huerto y animales, colaboración con asociaciones de discapacitados psíquicos y sociedad protectora de animales.</p> <p>No se ha observado un exceso en el suministro de medicación o psiquiatría de la atención que reciben los jóvenes.</p> <p>La formación continuada por parte de los profesionales del centro redunda favorablemente en los menores.</p> <p>La recepción constante de alumnos de prácticas de diferentes universidades y posgrados de la Región de Murcia, así como la colaboración en diversas investigaciones favorece el reciclaje y transparencia de los procesos de intervención reeducativa.</p> <p>El personal auxiliar de control y educación (ACE): no lleva uniforme de seguridad, favoreciendo un contexto ambiental más educativo y menos agresivo, facilitan tareas a los educadores, reforzando el papel de control y contención.</p> <p>La temperatura observada en el interior de las instalaciones era muy buena, existiendo sistema de climatización en todas las unidades.</p> <p>Existencia de un Protocolo específico de Ramadán entregado y firmado por los menores interesados.</p> <p>En el centro se conservan muestras testigo de las comidas suministradas por el tiempo legalmente establecido, con el fin de que puedan ser analizadas ante una eventual intoxicación.</p> <p>De los cuestionarios repartidos, destaca la puntuación mayoritaria de sobresaliente otorgada al director del centro en el campo de profesionalidad y trato prestado.</p>						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro para menores infractores de Sograndio (Asturias)

FECHA DE LA VISITA 15 y 16 de junio (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Dos técnicos del Defensor del Pueblo

OBJETO DE LA VISITA Durante la visita, se entrevistó al equipo directivo, a trabajadores del centro y a personal de seguridad. Se mantuvieron entrevistas reservadas con determinados internos. Se inspeccionaron las instalaciones, en especial las habitaciones de separación de grupo y el sistema de videovigilancia, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales y disciplinarios y la aplicación de medios de contención

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Consejería de Presidencia del Principado de Asturias

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Ampliar el sistema de videovigilancia y grabación para que queden cubiertos todos los espacios comunes.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Incorporar en los protocolos de activación de las grabaciones del sistema de videovigilancia la obligación de extraer y conservar las imágenes.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Sustituir, en las habitaciones de separación de grupo, las placas-turcas por inodoros antivandálicos.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Permitir que los internos que se encuentran cumpliendo una sanción de separación de grupo en las habitaciones destinadas a ese fin coman y cen en la mesa de la zona común.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Aplicar el aislamiento provisional como medida de contención durante el tiempo estrictamente necesario, incluso si esta se aplica en fin de semana.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Facilitar a los menores que ingresan un dossier de información adaptado a su nivel formativo y en su lengua.	Aceptada	

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Dotar al centro de un libro registro de quejas y peticiones y de impresos normalizados.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Instruir expedientes disciplinarios para la imposición de sanciones, en lugar de aplicar estas como consecuencia de una corrección educativa o del pronóstico desfavorable en la evolución del interno.	Aceptada	
El centro no cuenta con un sistema de videoconferencia.	Aceptada					
Se lleva un Registro de Expedientes Disciplinarios exclusivamente dedicado a aquellos en los que se impone la sanción de separación de grupo.	Aceptada					
Los cambios de destino y bajas del personal del centro ha dado lugar a que en este año algunos menores hayan sufrido reiterados cambios de tutor, llegando a tener un menor hasta 5 tutores.	Aceptada					
Los abogados de oficio, con carácter general, no visitan a los menores durante el tiempo en el que se encuentran cumpliendo sus medidas.	Aceptada					
En muchos casos los procesos de contención se llevan a cabo por personal de seguridad y en ausencia de un educador.	Aceptada					
El puesto de auxiliar administrativo no esta cubierto.	Aceptada					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Dar las oportunas instrucciones para que, cuando los trasladados de los menores fuera del centro los realicen agentes del Cuerpo Nacional de Policía, se lleven a cabo de paisano y utilizando vehículos camuflados.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Adoptar las medidas necesarias para que los internos en situación de separación puedan disfrutar de tiempo libre por espacio de dos horas en un horario más flexible sin estar exclusivamente limitado a las 8:00 horas.	Aceptada	
			SUGERENCIA	Evitar que en la ejecución sucesiva de más de una sanción de separación de grupo se supere el plazo máximo y, en el caso de que con la suma de ambas se supere, sacar al interno de la habitación durante un período de 12 horas.	Aceptada	
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>La existencia de un registro específico de medios de contención donde se reflejan todos los medios de contención que se utilizan, la duración, los motivos y la fecha.</p> <p>Los modelos de partes de lesiones que hay en el centro se adecuan a las Recomendaciones del Defensor del Pueblo.</p> <p>Los trámites de los expedientes disciplinarios estaban bien diligenciados y documentados.</p> <p>El seguimiento diario de la ejecución de la sanción de separación de grupo y del aislamiento provisional por el médico, el psicológico y los educadores.</p>						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro de Internamiento de Menores Teresa de Calcuta en Brea de Tajo (Madrid)

FECHA DE LA VISITA 21 de octubre de 2015

EQUIPO DE LA VISITA

Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo y una técnica externa, acompañados de una delegación de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, y de un miembro de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

OBJETO DE LA VISITA

Visita de seguimiento. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes disciplinarios, así como la aplicación de medios de contención y la atención sanitaria a los menores. Se realizaron cuestionarios autogestionados a los internos en la Unidad Terapéutica

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid

CONCLUSIONES				RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.	
			SUGERENCIA	Adoptar las medidas oportunas para que se diferencie la aplicación del aislamiento provisional, como medio de contención, de la separación de grupo cautelar.	Aceptada	No hay inconveniente por parte de la Dirección en aplicar, en algunos supuestos, el medio de contención de aislamiento provisional.	
			SUGERENCIA	Establecer un registro informático específico de medios de contención donde se reflejen todos los medios de contención que se utilizan, internos a los que se han aplicado, la duración de estas medidas y los motivos por los que se han utilizado, con independencia de la denominación interna de estos medios de contención.	Aceptada	Se intentará mejorar el archivo informático existente en el que se almacenan los datos relativos a los medios de contención utilizados.	
			SUGERENCIA	Crear un registro informático de expedientes disciplinarios que permita obtener estadísticas de tipo de sanciones impuestas, tipo de faltas cometidas, número de faltas cometidas por un determinado menor, número de expedientes incoados.	Aceptada	Se procurará mejorar el archivo informático existente disponible en esta materia.	
El centro no dispone de un sistema centralizado de apertura mecánica de las puertas de las habitaciones, para casos de emergencia.	Aceptada, no realizada	Pendiente de estudio y de disponibilidad presupuestaria.					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
El sistema de videovigilancia tendría que cubrir las habitaciones específicas de aislamiento o separación de grupo.	Aceptada, no realizada	Pendiente de estudio y de disponibilidad presupuestaria.				
En este centro no se prioriza la utilización de sanciones alternativas a las de separación de grupo en ninguno de los expedientes disciplinarios incoados en 2015 por faltas graves y muy graves.	Aceptada	Se prioriza la intervención educativa con el menor antes que la actuación sancionadora.	SUGERENCIA	Dar las indicaciones necesarias al personal para que todos los registros en los que la persona se tenga que despojar de toda la ropa, con o sin toalla, se consideren registros personales con desnudo integral y, en consecuencia, su tramitación y comunicaciones se realicen de acuerdo a la normativa.	Aceptada	Se preserva la intimidad corporal al no tener ninguna persona visión directa de las partes íntimas del menor quedando protegido el sentimiento de pudor personal.
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>Las instalaciones de todos los módulos, incluidos los terapéuticos, están bien acondicionadas y son agradables.</p> <p>Los menores cuentan con un modelo unificado en el que formulan peticiones, quejas y recursos, cuyo resguardo se queda fechado, firmado y sellado.</p> <p>El centro dispone de formación reglada oficial en los niveles de Secundaria, Bachillerato y Grado Medio a través del CREI Sagrado Corazón de Jesús.</p> <p>Una amplia oferta de talleres y formación profesional.</p> <p>El centro cuenta con un sistema de videoconferencia que facilita la comunicación con la Administración de Justicia para la práctica de diligencias procesales, reduce el número de conducciones fuera del centro y permite que menores a disposición de juzgados con sede en otras comunidades autónomas puedan cumplir la medida en la Comunidad de Madrid, donde residen sus familias.</p> <p>La asistencia médica está cubierta de 10 de la mañana a 21 horas de forma presencial de lunes a viernes, y de 21 a 8,30 a través de dos médicos de guardia localizables por teléfono, así como por este medio de guardia las 24 horas de los fines de semana y festivos.</p> <p>Nunca se ha aplicado contención farmacológica de urgencia con menores en crisis; en estos casos los trasladan al hospital donde aplican las medidas que estimen oportunas.</p> <p>Las historias clínicas están debidamente custodiadas en un armario con llave, de la que solo tiene copia médico, psiquiatra y enfermería.</p> <p>Los registros personales que en el centro se consideran con desnudo integral se documentan correctamente y se tramitan y comunican de acuerdo a la normativa.</p> <p>Se actúa de forma adecuada y especializada con los internos con discapacidad intelectual leve/moderada.</p> <p>Tener protocolizado el consentimiento médico general y el consentimiento psiquiátrico, considerando los 16 años la edad para consentir del menor y, por debajo, recabando autorización paterna, sin que se aplique la política del menor maduro en ningún caso.</p>						

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro Educativo Virgen de Valvanera en Logroño

FECHA DE LA VISITA 29 y 30 de julio de 2015

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo y dos técnicas externas (psiquiatra y psicóloga)

OBJETO DE LA VISITA Durante la visita, se entrevistó al Director Territorial de la Fundación y al Subdirector del Centro, al equipo técnico y a trabajadores. Se mantuvieron entrevistas reservadas con la mayoría de los menores y se les realizaron cuestionarios autoadministrados a todos. Se inspeccionaron las instalaciones, se examinaron los libros de registro, los expedientes personales, así como la aplicación de medios de contención, el régimen disciplinario y la atención sanitaria prestada a los menores

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia del Gobierno de La Rioja

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			RECORDATORIO	Se mantienen archivados expedientes personales de menores ya puestos en libertad y el artículo 12.6 del Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores, establece que una vez finalizada la estancia en el centro, deberán remitirse a la entidad pública, por los medios que se establezcan, todos los documentos relativos al menor, con objeto de que se integren en su expediente personal, sin que pueda quedarse el centro con copia alguna.		La Dirección General de Justicia e Interior está realizando las actuaciones pertinentes.
			SUGERENCIA	Crear en el Centro Educativo Virgen de Valvanera en Logroño la figura del tutor.	Acceptada	En la actualidad la figura del educador tutor ya se encuentra implantada.
			SUGERENCIA	Dotar de un registro de quejas y peticiones informatizado y detallado, y facilitar al menor, incluidas las solicitudes de consulta médica, una copia de la queja o petición formulada.	Acceptada	Se hace entrega a los menores de una copia de las peticiones (incluidas las solicitudes médicas) o quejas que realizan y se ha constituido un registro informatizado de las mismas.
			SUGERENCIA	Implantar un registro específico de medios de contención.	Acceptada	Se ha desarrollado un registro específico de los medios de contención, tanto en formato papel como digital, en el que se reflejan los medios de contención que se utilizan, la duración de estas medidas y los motivos por los que se han utilizado.

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Dar instrucciones al personal para que todo aislamiento provisional que se aplique como medio de contención, se refleje como tal en un documento de seguimiento para que se pueda saber durante cuánto tiempo se ha aplicado, su cese y los motivos y razones para el mantenimiento, la autorización del director y la comunicación al juez de menores.	Aceptada	Se realizarán cuantas anotaciones y trámites sean pertinentes para llevar a cabo la contención de la forma que está prevista en el Reglamento.
			SUGERENCIA	Constituir un registro informático de expedientes disciplinarios.	Aceptada	Se ha generado, además del registro físico ya existente, un registro informatizado de los expedientes disciplinarios, que permite obtener estadísticas de tipo de sanciones impuestas, tipo de faltas cometidas, número de faltas cometidas por un determinado menor, número de expedientes incoados, etc.
			SUGERENCIA	Establecer una asistencia médica para evitar que las solicitudes de los internos para consulta médica estén más de 10 o 15 días sin respuesta.	Aceptada	Se ha establecido un nuevo contrato de arrendamiento de servicios médicos con una atención directa a los menores de 4 horas semanales. Además se ha reforzado dicha atención formalizando un contrato para la atención médica en casos de urgencia, fines de semana, festivos, etc.
Dado que solo existe este centro en la Comunidad algunos menores tienen que cumplir la medida lejos del lugar de residencia de sus familias.	Rechazada	El cumplimiento de medidas de carácter terapéutico se gestiona mediante colaboración con Centros especializados radicados en otras Comunidades Autónomas.				
Ningún maestro o profesor del servicio de educación pública tiene destino en el centro o se desplaza a este para impartir la enseñanza obligatoria a los menores en régimen cerrado.	Rechazada	No se llega a la ratio necesaria para poner un docente.				
En el centro no se garantiza el derecho a recibir la educación obligatoria, con programas de educación reglada y de formación y apoyo escolar.	Rechazada	No se llega a la ratio necesaria para poner un docente.				

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Todos los trámites o fases de los expedientes disciplinarios deben estar debidamente diligenciados y documentados en el momento en que se llevan a cabo.	Aceptada	Se ha realizado un curso de formación y reciclaje para el equipo directivo y técnico.				
El Protocolo de Prevención de Suicidios existente en el centro no es conocido por todo el personal.	Aceptada	Se dictan instrucciones para su subsanación.				
El sistema de videovigilancia tendría que cubrir todos los espacios comunes, como los comedores, gimnasio y salas donde las menores realizan actividades o talleres, así como las habitaciones específicas de aislamiento o separación de grupo.	Aceptada, no realizada	Se ha encargado a una empresa especializada la realización de un estudio para su implantación.				
El centro no dispone de un sistema centralizado de apertura mecánica de las puertas de las habitaciones, para casos de emergencia.	Pendiente					
			SUGERENCIA	Dar las instrucciones oportunas a los servicios médicos para que todo parte de lesiones se remita directamente a la autoridad judicial.	Aceptada	Se ha informado a los servicios médicos del Centro que los partes de lesiones, además de ser remitidos a la Dirección General de Justicia e Interior, Juzgado y Fiscalía de Menores, sean remitidos igualmente al Juzgado de Guardia.
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>El buen estado y calidad de las instalaciones del centro.</p> <p>El trato dispensado por los profesionales del centro era en líneas generales profesionalmente adecuado.</p> <p>Proporcionar a cada menor, desde el momento que ingresa en el centro, un dossier informativo y una copia personal del reglamento interno incluyendo dicha documentación escrita sobre la posibilidad de interponer un procedimiento <i>habeas corpus</i>.</p> <p>Facilitar a los internos una bata de un solo uso cuando se les práctica un registro personal desnudo.</p> <p>Una comedia aplicación de la potestad sancionadora.</p> <p>El uso de sistemas de VoIP (tipo Skype) para facilitar la comunicación de los menores con sus familias.</p> <p>Los puntos de control que el vigilante nocturno tiene que pulsar cada dos horas en la ronda.</p> <p>La colaboración con la Dirección General de Justicia e Interior a través del Programa de Medidas de Libertad Vigilada para el seguimiento de la ejecución de esas medidas en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de la intervención.</p>						

II.3.4

Establecimientos residenciales que prestan servicios de carácter sanitario, social y/o rehabilitador

DEPENDENCIAS VISITADAS Centro San Juan de Dios en Ciempozuelos (Madrid)

FECHA DE LA VISITA 6 de octubre de 2015

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar: dos técnicos del Defensor del Pueblo, dos técnicos externos (una médico y un médico psiquiatra) y dos miembros del MNP de la República Checa

OBJETO DE LA VISITA Visita de seguimiento a la efectuada en 2014, con especial atención a las unidades de rehabilitación conductual y de internos con retraso mental y alteraciones conductuales. Durante la visita, se entrevistó a diferentes miembros del personal y a pacientes. Asimismo, se examinaron expedientes personales e historias clínicas, entre otros documentos y se prestó especial atención a la asistencia psiquiátrica y terapéutica prestada a los internos

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Centro de gestión privada (Orden Hospitalaria San Juan de Dios) con plazas concertadas con la Consejería de Asuntos Sociales y Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid e ISFAS

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Ejercicio efectivo de la tutela de personas incapacitadas incide directamente en los derechos de las personas tuteladas.	Pendiente					
Convivencia normalizada entre ambos sexos.	Pendiente					
Uso de psicofármacos.	Pendiente					
El procedimiento de contención mecánica debe ser siempre dirigido y, en lo posible, aplicado por personal sanitario.	Pendiente					
La mayoría de los pacientes entrevistados carecen de plan individualizado de rehabilitación actualizado.	Pendiente					
Los ingresos en la Unidad 5B (dobles límites), deben ser objeto del adecuado seguimiento, con la re inserción comunitaria del paciente como último objetivo.	Pendiente					
Falta de comprensión de los residentes acerca de las medidas adoptadas como refuerzo negativo de conducta.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Intervención de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos, con relación a los pacientes-residentes tutelados por ella, para garantizar los derechos de estos.	Pendiente					
BUENAS PRÁCTICAS						
Los pacientes reciben un trato digno y respetuoso. Los pabellones son modernos y las instalaciones presentan buen estado y mantenimiento de limpieza.						

DEPENDENCIAS VISITADAS Residencia Mixta de Gijón (Pumarín)

FECHA DE LA VISITA 30 de junio y 1 y 2 de julio de 2015 (sin previo aviso)

EQUIPO DE LA VISITA Visita multidisciplinar: tres técnicas del Defensor del Pueblo, dos técnicas externas (médicos) y una vocal del Consejo Asesor del MNP

OBJETO DE LA VISITA Se trata de un centro de titularidad pública con 461 plazas para personas válidas y para personas asistidas. Durante la visita, se mantuvieron entrevistas reservadas con una selección de residentes. Asimismo, se entrevistó a algunos miembros del equipo directivo, equipo técnico y del personal, y se examinaron expedientes personales e historias clínicas, entre otros documentos

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Los datos sobre plazas y ocupación de centro que aparecen en los diversos documentos consultados (Reglamento de Régimen Interior y Plan General de Intervención) no concuerdan entre sí, ni con la información aportada por el personal del centro.	Pendiente					
Debe resolverse el conflicto laboral existente pues genera un perjudicial clima laboral que influye negativamente en el trabajo de los profesionales y en el bienestar de los residentes.	Pendiente					
La información sobre personal que obra en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) no coincide exactamente con la aportada por el personal del centro.	Pendiente					
El puesto de coordinador/a de enfermería lleva casi un año vacante sin que les haya sido posible cubrirlo.	Pendiente					
La actual distribución de los turnos hace que el personal por las tardes y noches sea muy escaso en comparación con el personal de mañana.	Pendiente					

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
			SUGERENCIA	Potenciar el perfil técnico de los profesionales (psicólogos, terapeutas ocupacionales o animadores) de manera que no predomine en la actividad del centro la función meramente asistencial frente a la labor rehabilitadora, con el fin de diseñar planes individualizados de atención y de realizar un mayor número de actividades.	Pendiente	
Se da traslado a la Fiscalía del caso de una residente para el eventual inicio de las medidas que correspondan.	Pendiente					
En algunos expedientes faltan documentos de relevancia.	Pendiente					
El centro no dispone de un libro de visitas oficiales.	Pendiente					
El ERA no realiza inspecciones periódicas al centro.	Pendiente					
No se lleva a cabo una evaluación, ni se recogen indicadores de las actividades por parte del centro.	Pendiente					
Por las tardes no hay actividades ordinarias debido, previsiblemente, al escaso personal presente en ese horario.	Pendiente					
Casi todas las actividades están dirigidas a los residentes asistidos.	Pendiente					
			SUGERENCIA	Prestar mayor atención a los cuidados de los residentes, en particular a la preservación de la movilidad o la capacidad intelectual de las personas asistidas; aumentar el número de baños completos que se les proporciona a la semana y no mantenerlos con el mismo pañal durante un número elevado de horas.	Pendiente	

CONCLUSIONES				RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.	
Aunque cuentan con televisión en la zona común, raramente está orientada hacia la zona donde se ubican los residentes, por lo que no se puede considerar que sirva como elemento de entretenimiento.	Pendiente						
Las pequeñas sanciones que se aplican al margen de la normativa y el reglamento interno no quedan registradas.	Pendiente						
Los registros que se realizan en las habitaciones de válidos no quedan anotados en ningún libro.	Pendiente						
El tiempo transcurrido entre la cena y el desayuno del día siguiente es superior a 12 horas.	Pendiente						
Aunque las quejas de los residentes o sus familiares quedan registradas, el centro no remite copia de las mismas al ERA.	Pendiente						
El personal del centro no tiene constancia de la existencia de ningún protocolo de suicidios.	Pendiente						
En el centro no cuentan con modelos de partes de lesiones ni conocen la obligación de cumplimentarlos y de remitirlos a la autoridad judicial.	Pendiente						
Si bien los profesionales del centro conocen existencia de un protocolo sobre contención mecánica en casos de agitación, no conocen su contenido ni saben cómo localizarlo.	Pendiente						
El cierre de habitaciones como medida preventiva para evitar fugas o asaltos resulta arriesgado.	Pendiente						

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
No existe un registro específico de actuaciones de enfermería y de auxiliares en relación con las medidas de sujeción.	Pendiente					
			SUGERENCIA	Adaptar el centro con el fin de proporcionar una adecuada atención a los nuevos perfiles de residentes que están ingresando, para lo cual deberían introducirse cambios sustanciales en la gestión de la zona de personas autónomas e integrar a profesionales para el manejo de la convivencia.	Pendiente	
La falta de formación adecuada del personal puede suponer una visión patologizadora, sobre diagnóstico, actitudes estigmatizantes o un manejo inadecuado.	Pendiente					
No se cuenta con la asistencia de un psiquiatra en el centro.	Pendiente					
Existe un solo psicólogo para atender a todos los residentes del centro.	Pendiente					
No se realizan planes individualizados ni de atención ni de rehabilitación.	Pendiente					
El centro carece de actividades de rehabilitación como tales para personas con enfermedad mental.	Pendiente					
Debería establecerse un protocolo sobre últimas voluntades y formar al personal al respecto.	Pendiente					
No existen en el centro habitaciones de aislamiento.	Pendiente					

CONCLUSIONES				RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.	
La construcción del edificio no responde a los estándares de seguridad vigentes en la actualidad.	Pendiente						
Según la opinión del personal entrevistado, habría que diferenciar dentro de los residentes válidos a personas con distintas necesidades, ya que algunos necesitan más actividades.	Pendiente						
A pesar de que el personal del centro indica que se hace una valoración inicial de todos los residentes a su ingreso, esta no parece realizarse de manera sistemática.	Pendiente						
			SUGERENCIA	Procurar reducir el uso de sujeciones sustituyéndolas por medidas alternativas con el fin de disminuir el actualmente alto porcentaje de personas con contención en relación con el perfil de los residentes.	Pendiente		
Aunque el personal informa de que existe un formulario de consentimiento informado para la sujeción, no se pudo constatar la existencia del mismo en el análisis de las historias clínicas.	Pendiente						
El centro no dispone de información sobre estancia media de los residentes, ni de estadísticas sobre fallecimientos, lo que sería conveniente a efectos de gestión y organización interna.	Pendiente						
Si bien la asistencia sanitaria se considera correcta, el acceso a los datos de las historias clínicas resulta difícil al no estar informatizadas.	Pendiente						

CONCLUSIONES			RESOLUCIONES			
ESPECÍFICAS	ESTADO	RESPUESTA ADM.	TIPO	BREVE DESCRIPCIÓN	ESTADO	RESPUESTA ADM.
Si bien se observa, en general, un uso moderado y prudente de las medicaciones, llama la atención por otra parte la elevada utilización de medicación antidepressiva y ansiolítica, prácticamente en todos los residentes cuyas historias se revisaron.	Pendiente					
BUENAS PRÁCTICAS						
<p>Aunque existe un horario establecido para las visitas de los familiares, el centro muestra flexibilidad para que estos puedan acudir fuera de dicho horario cuando sea necesario.</p> <p>Cuando dos personas del centro mantienen una relación estable, pueden disponer de habitaciones dobles.</p> <p>Los residentes confirman que existe una política de preservación de intimidad en lo que concierne a las relaciones de pareja estables.</p> <p>Debe destacarse que la política del centro es respetuosa con la voluntad de los residentes siempre que no estén incapacitados.</p> <p>Durante la visita pudo observarse una adecuada interacción entre los residentes y el personal del centro, siendo el trato cuidadoso y amable.</p> <p>La asociación de familiares ASFAMIXTA se implica directamente en la elaboración y desarrollo de las actividades y los programas de atención.</p> <p>La revisión de las historias clínicas muestra en general, un uso moderado y prudente de las medicaciones.</p> <p>Todas las habitaciones tienen luz natural.</p> <p>El edificio tiene calefacción en todas las zonas, lo que es bien valorado.</p> <p>La biblioteca está equipada con ordenadores con conexión a internet.</p> <p>Las habitaciones cuentan con un timbre de llamada con interfono para poder avisar de posibles incidencias y timbre en baño.</p> <p>El centro participa, además, en un programa con Instituciones Penitenciarias (IIPP) para internos que deben realizar trabajos en beneficios de la comunidad y acuden al centro a realizar diversas actividades, lo que fomenta la interacción entre los residentes y personas ajenas al centro.</p>						